



Programa para la prestación del servicio público de aseo



Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P

Fecha de actualización
Febrero de 2024

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. -
EMVARIAS

ACTUALIZACIÓN FEBRERO DE 2024

Contenido

1 Actividades prestadas 7

2 Objetivos y Metas 7

3 Aspectos Operativos del Servicio 9

- 3.1 *Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo 9*
- 3.2 *Área de Prestación del servicio 10*
- 3.3 *Actividad de Recolección y Transporte de residuos sólidos no aprovechables Presentación del Servicio Público de Aseo 11*
 - 3.3.1 Ubicación de la base de operaciones 15
 - 3.3.2 Macro rutas de recolección y transporte 15
 - 3.3.3 Censo de puntos críticos 23
 - 3.3.4 Lugar de disposición de residuos sólidos 25
- 3.4 *Actividad de Transferencia 25*
- 3.5 *Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas 25*
 - 3.5.1 Esquema operativo del servicio de barrido 26
 - 3.5.2 Macro rutas de barrido. 27
 - 3.5.3 Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido. 41
 - 3.5.4 Acuerdos de Barrido de vías y áreas públicas. 42
- 3.6 *Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año. 42*
 - 3.6.1 Características de las canastillas o cestas públicas. 43
 - 3.6.2 Metas anuales de la Actividad de Cestas Públicas en Área de Prestación de servicios de Emvarias. 43
 - 3.6.3 Indicadores de cumplimiento de las Metas: 44
- 3.7 *Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas 44*
 - 3.7.1 Definición del servicio. 44
 - 3.7.2 Línea base y frecuencias de la actividad de corte de césped 45
- 3.8 *Programa de poda de árboles en vías y áreas públicas 46*
 - 3.8.1 Definición del servicio 46
 - 3.8.2 Programación y flujograma del servicio del componente arbóreo. 46
- 3.9 *Actividad de aprovechamiento 47*
 - 3.9.1 Macro rutas de recolección de residuos aprovechables. 48
 - 3.9.2 Ubicación y descripción de la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA). 49
 - 3.9.3 Actividad de Tratamiento 50
 - 3.9.4 Actividad de comercialización 50
 - 3.9.5 Medios de contacto 50
 - 3.9.6 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas. 51
 - 3.9.7 Esquema de facturación del servicio 52
- 3.10 *Actividad de Lavado de vías y áreas públicas 52*
 - 3.10.1 Acuerdos de lavado de Áreas Públicas 52
 - 3.10.2 Áreas públicas objeto de Lavado Puentes Peatonales: 53
 - 3.10.3 Áreas públicas objeto de lavado en Puntos Críticos Sanitarios 54
 - 3.10.4 Equipos de lavado de Áreas Públicas de Emvarias 56
 - 3.10.5 Meta Semestral de la Actividad Lavado de áreas Públicas Puentes Peatonales en Área de

Prestación de servicios de Emvarias.	57
3.10.6 Indicador de cumplimiento de las Meta:	57
3.11 Residuos Especiales	57
3.12 Programa de Gestión del Riesgo	58
4 Subsidios y Contribuciones	65
4.1 Factores de subsidios y aporte solidario.	65
4.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.	65
5 Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS	66

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades prestadas por Emvarias	7
Tabla 2. Recolección y transporte de residuos	7
Tabla 3. Barrido de vías y áreas públicas	8
Tabla 4. Corte de césped en vías y áreas públicas	8
Tabla 5. Poda de árboles en vías y áreas públicas	9
Tabla 6. Aprovechamiento	9
Tabla 7. Instalación de canastillas	9
Tabla 8. Actividades del servicio de aseo por localidad, comunas o similar	10
Tabla 9. Forma de presentación de los residuos	12
Tabla 10. Macro rutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables	15
Tabla 11. Censo de puntos críticos por zona	23
Tabla 12. frecuencias y los horarios establecidos para el servicio de barrido de vías y áreas públicas.	26
Tabla 13. Esquema operativo del servicio de barrido	27
Tabla 14. Macro rutas de barrido	28
Tabla 15. Puntos de almacenamiento de implementos de barrido	41
Tabla 16. Acuerdos de barrido de vías y áreas públicas	42
Tabla 17. Programa de instalación de cestas públicas	43
Tabla 18. Indicadores de cumplimiento de metas para instalación de canastillas	44
Tabla 19. Línea base y frecuencia de atención en la actividad de corte de césped	45
Tabla 20: Plan de manejo del componente arbóreo	47
Tabla 21 Presentación de los residuos para aprovechamiento	48
Tabla 22 Macro rutas de recolección de residuos aprovechables	48

Tabla 23 Ubicación y descripción de la ECA	49
Tabla 24 Medios de contacto de Emvarias	50
Tabla 25 Programa de relaciones con la comunidad.	51
Tabla 26 Mecanismos de facturación de Emvarias	52
Tabla 27 Acuerdos de lavado de áreas públicas	52
Tabla 28 Áreas públicas de lavado en puentes peatonales	53
Tabla 29 Áreas públicas objeto de lavado en puntos críticos sanitarios.	54
Tabla 30 Equipos de lavado de Emvarias y jornadas de trabajo.	56
Tabla 31 Meta semestral de lavado de puentes peatonales	57
Tabla 32 Indicador de cumplimiento de metas de lavado de puentes	57
Tabla 33 Gestión de residuos especiales.....	58
Tabla 34 Programa de gestión del riesgo	58
Tabla 35 Subsidios y contribuciones	65
Tabla 36 Equilibrio de balance de los subsidios y contribuciones	66
Tabla 37 Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS de Medellín	66

INTRODUCCIÓN

Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., (en adelante Emvarias) es la empresa encargada, desde hace 59 años, de la prestación del servicio público de aseo domiciliario y sus actividades complementarias en la ciudad de Medellín y sus 5 corregimientos. Mediante el Acuerdo 21 de 2013, se autoriza la transformación de la Empresa, pasando de Industrial y Comercial de Estado del orden Distrital a una Empresa de servicios públicos domiciliarios organizada como una sociedad por acciones con cinco (5) accionistas, mínimo requerido para una sociedad anónima, donde el Distrito participaba con un porcentaje no inferior al 99%. Posterior a esto el Distrito le vendió su porcentaje a EPM, por medio de un contrato de compraventa celebrado el 1 de noviembre de 2013, por lo que en la actualidad Emvarias es una sociedad anónima por acciones, y luego de una reforma de accionistas ya cuenta con participación de seis (6) entidades, las cuales son: EPM, EPM Inversiones, Sociedad Aeropuerto Olaya Herrera, EDU, ISVIMED y ESU.

La empresa se rige principalmente en su reglamentación por la Ley 142 de 1994, y por la regulación para el sector emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la encargada de hacer cumplir la normativa y los estándares de calidad.

Emvarias promueve la generación de valor para las personas, los territorios y sus entornos mediante la integración de los procesos de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, y actividades complementarias. Adicionalmente, a través de la actuación individual y colectiva se alcanzan los objetivos empresariales con el desarrollo humano sostenible.

El enfoque de sostenibilidad es la base fundamental del direccionamiento estratégico de la empresa, incorpora prácticas de buen gobierno, tiene un fundamento ético a partir del reconocimiento de los impactos que las decisiones empresariales generan sobre sus grupos de interés, el ambiente y la sociedad en general; y guarda coherencia con postulados contemplados en iniciativas locales, nacionales y mundiales.



Dimensión Estratégica



Modelo de Sostenibilidad

Partimos de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza con el fin de formular y ejecutar iniciativas que nos permitan conseguir nuestros objetivos empresariales con el desarrollo humano sostenible, conectando la agenda mundial con nuestra actuación empresarial en todos los territorios. Esto se refleja en proyectos como la ruta recicla, el sello naranja, la ECA y los puntos naranjas, los cuales se enmarcan en los lineamientos de economía circular y buscan su sostenimiento y crecimiento continuo. Ahora bien, toda esta experiencia sirve para que el negocio pueda replicar soluciones iguales, similares o utilizar la información necesaria para proyectar nuevas soluciones que se enmarquen en la economía circular.

Desde la estrategia funcional, Emvarias genera valor a los grupos de interés gracias al cumplimiento normativo, estándares operativos y generación de conocimiento propendiendo siempre en mejorar los indicadores estratégicos y de gestión, es por esto que la empresa tiene la capacidad de aportar a la armonía de la vida para un mundo mejor, y se fortalece a través del proceso anual de seguimiento a metas e indicadores de sostenibilidad y de ejecución del PGIRS, cuyos resultados son divulgados y publicados con el fin de que los diferentes grupos de interés tengan acceso transparente a la gestión realizada en cada período, y se genere confianza en la Empresa.

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo, se formuló de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 288 de 2015 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), el cual se convierte una herramienta fundamental para plasmar las actividades ejecutadas por Emvarias como la empresa prestadora del servicio público aseo de la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos; alineados con la normatividad y con el PGIRS - Plan de gestión integral de residuos sólidos de Medellín, reglamentado mediante el Decreto 1131 de 2021, mediante el cual se determinan los aspectos de planeación y operación que a la fecha Empresa Varias implementa en su operación.

Para Emvarias la sostenibilidad es importante, por múltiples e innumerables aspectos económicos, sociales y ambientales que giran al interior de la Empresa, sus entornos naturales, sociales y humanos, cuya injerencia comercial y operativa, se encuentra soportada en la prestación de la actividad de aprovechamiento, mediante la implementación de una ruta selectiva para la recolección de materiales como papeles, cartones, plásticos, vidrios, metales y las campañas de sensibilización y capacitación en la gestión integral de residuos sólidos.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

1 ACTIVIDADES PRESTADAS

La Tabla 1 presenta las actividades que presta Emvarias y la fecha de inicio de estas.

Tabla 1. Actividades prestadas por Emvarias

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	09/1964
Transporte	09/1964
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	09/1964
Corte de césped en vías y áreas públicas	06/2001
Poda de árboles en vías y áreas públicas	06/2001
Lavado de vías y áreas públicas	09/1964
Comercialización	01/1998
Aprovechamiento	11/2017

2 OBJETIVOS Y METAS

Tabla 2. Recolección y transporte de residuos

Actividad	Aspecto	Objetivo	Línea base (2023)	Meta Intermedias			Meta Final (2027)	Indicadores	Plazo
				Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)			
Recolección y Transporte	Continuidad	Garantizar la continuidad en las frecuencias de recolección establecida en el PGIRS Distrital, y la norma que lo rige.	2 veces por semana sector residencial y entre 2 y 7 veces por semana en el sector no residencial	100%	100%	100%	100%	frecuencias atendidas / frecuencias programadas	4 años
	Cobertura	Ampliar la cobertura de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en el APS	99.33%	99.35%	99.37%	99.38%	99.42%	Toneladas recolectadas/ Toneladas producidas	4 años

Tabla 3. Barrido de vías y áreas públicas

Sobre los datos de cobertura mostrados en la tabla 3. Barrido de vías y áreas públicas, los indicadores se obtienen de validar las vías donde es factible el servicio de barrido, sin importar la frecuencia, vs el total de 2.500 kilómetros de malla vial municipal definida por el Distrito (dato histórico); la diferencia entre la malla vial atendida y los 2500 kilómetros de malla corresponde a vías veredales despobladas donde no hay necesidad de barrido.

Actividad	Aspecto	Objetivo	Línea base (2023)	Metas intermedias			Meta Final (2027)	Indicadores	Plazo
				Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)			
Barrido de vías y áreas públicas	Cobertura	Ampliar la cobertura del servicio de barrido y limpieza en el APS	92.84%	94.15%	94.50%	95.00%	95.50%	Km barridos por Emvarias / Km totales aprobados por el Distrito	4 años
	Continuidad	Garantizar la prestación del servicio de barrido según lo definido en el PGIRS	2 veces por semana sector residencial y entre 2 y 7 veces por semana en el sector no residencial	100%	100%	100%	100%	# frecuencias atendidas / # Frecuencias programadas	4 años

Tabla 4. Corte de césped en vías y áreas públicas

Actividad	Aspecto	Objetivo	Línea base 2023	Metas intermedias			Meta Final (2027)	Indicadores	Plazo
				Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)			
Corte de Césped en vías y áreas públicas	Cobertura	Porcentaje de intervenciones de la actividad de corte de césped realizadas	100%	100%	100%	100%	100%	M2 cortados por Emvarias / M2 aprobados por el Distrito	4 años

Tabla 5. Poda de árboles en vías y áreas públicas.

Actividad	Aspecto	Objetivo	Línea base 2023	Metas intermedias			Meta Final (2027)	Indicadores	Plazo
				Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)			
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura	Ejecutar las intervenciones de la actividad de poda de árboles de acuerdo con la programación	100%	100%	100%	100%	100%	(# Individuos arbóreos intervenidos / # Individuos arbóreos programados) *100	4 años

Tabla 6. Aprovechamiento

Actividad	Aspecto	Objetivo		Línea Base 2023	Metas Intermedias			Meta Final (2027)	Indicadores	Plazo
					Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)			
Aprovechamiento	Cobertura	Ampliar la cobertura de recolección de residuos sólidos aprovechables en el APS		2%	3%	4%	5%	6%	# de toneladas recolectadas por Emvarias /# de toneladas reportadas en el APS	4 años

Tabla 7. Instalación de canastillas

Actividad	Aspecto	Objetivo	Línea Base 2023	Metas Intermedias			Meta Final (2027)	Indicadores	Plazo
				Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)			
Canastillas	Cobertura	Garantizar la instalación de canastillas o cestas públicas en el APS	100%	100%	100%	100%	100%	Número de cestas instaladas-año*100/ Número de cestas nuevas programadas -año	4 años

3 ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

3.1 Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

El Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo se adoptó el 27 de mayo de 2015.

3.2 Área de Prestación del servicio

En la Ilustración 1, se muestra el mapa de prestación de Medellín donde se delimitan las zonas de la ciudad por comunas.

Ilustración 1. Mapa de zonas de prestación de los servicios en Medellín

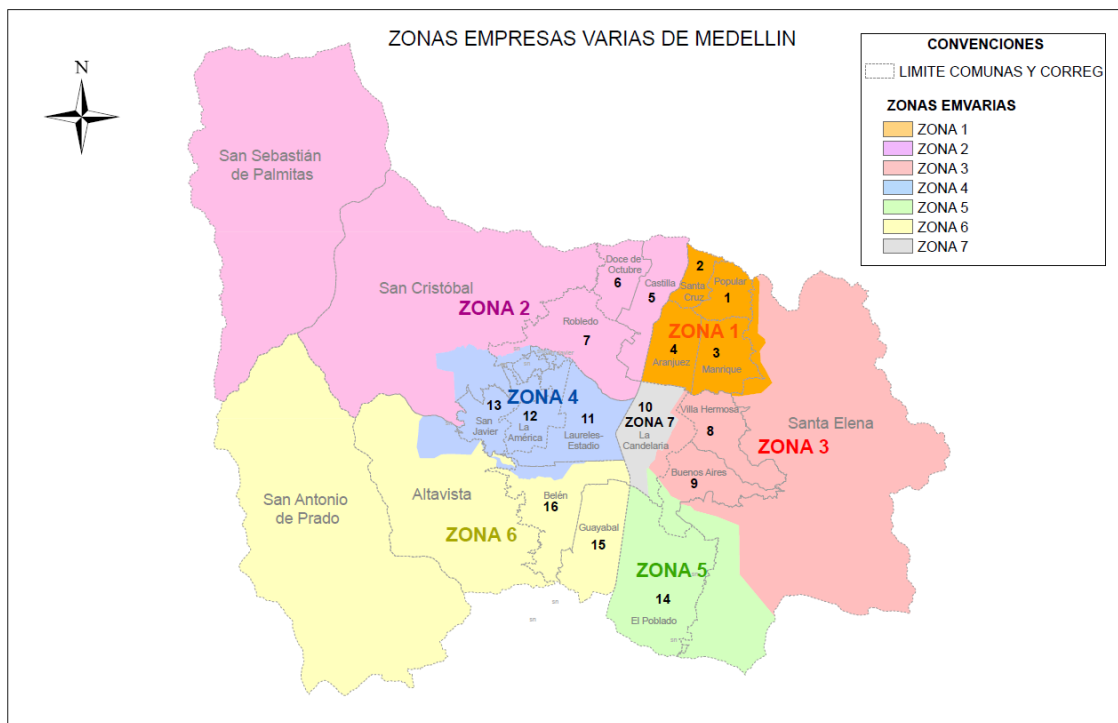


Tabla 8. Actividades del servicio de aseo por localidad, comunas o similar

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del Distrito	Localidad, comunas o similares
Recolección y transporte	Antioquia	Medellín y sus cinco corregimientos	Zona 1 a la Zona 7
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Antioquia	Medellín y sus cinco corregimientos	Zona 1 a la Zona 7
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	Antioquia	Medellín y sus cinco corregimientos	Zona 1 a la Zona 7
Lavado de vías y áreas públicas	Antioquia	Medellín	Zona 1 a la Zona 7
Aprovechamiento	Antioquia	Medellín	Zona urbana y rural

3.3 Actividad de Recolección y Transporte de residuos sólidos no aprovechables **Presentación del Servicio Público de Aseo**

De acuerdo con los lineamientos del PGIRS 2020 – 2023 en el capítulo de Recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables numeral 1.5.1 Lineamientos para la actividad de Recolección y transporte, punto 22 “(...) La Persona Prestadora del servicio público de aseo deberá garantizar que la recolección de residuos sólidos no aprovechables se preste con una frecuencia mínima de dos veces a la semana en el sector residencial urbano y rural, en el día y horario determinado por la Persona Prestadora del servicio de no aprovechables. las frecuencias y horarios establecidos se desarrollarán de acuerdo con lo definido en la línea base de este programa y que se ejecutan en la actualidad. Sin embargo, el Distrito podrá modificar las frecuencias y horarios de acuerdo con las dinámicas y necesidades del territorio. La necesidad de cambio frecuencias y horarios deberá ser soportada por documentos técnicos por parte de La Persona Prestadora del Servicio y la aprobación estará a cargo de la Subsecretaría de servicios públicos, la cual lo podrá realizar por medio de un acta de aprobación o acto administrativo. (...)” La actividad de recolección de los residuos sólidos en el Distrito de Medellín y sus cinco corregimientos es prestada por Emvarias, bajo los lineamientos técnicos normativos.

Para el desarrollo de esta actividad, Emvarias ha dividido al distrito en 7 zonas geográficas y una zona virtual para atención a grandes generadores. Las zonas operativas están conformadas por comunas de acuerdo con la división administrativa del Distrito de Medellín, prestando el servicio en diferentes jornadas.

El servicio de recolección y transporte se presta en del distrito de Medellín y sus cinco corregimientos, teniendo en cuenta la clasificación de nuestros usuarios así:

Usuario Residencial

Con frecuencia de dos veces por semana (lunes-jueves, martes-viernes, miércoles-sábado) para la ciudad y para los corregimientos de San Cristóbal, San Sebastián De Palmitas, Santa Elena y San Antonio de Prado, se implementó la recolección tres veces por semana (lunes – miércoles – viernes, martes – jueves – sábado), para un total de 104 veces al año para la ciudad de Medellín y 156 veces al año para los corregimientos.

La recolección de los residuos residenciales de características ordinarias presentados por los suscriptores en la vía pública se realiza puerta a puerta, complementando esta actividad con el transporte y la disposición final de residuos en el relleno sanitario La Pradera.

Usuario No residencial:

Se presta en frecuencias que van desde dos a siete veces por semana, dependiendo de la cantidad de residuos sólidos generados por cada suscriptor, es decir, entre 104 a 365 veces al año.

El centro de Medellín (zona 7 de la división geográfica-administrativa para la prestación del servicio), tiene una frecuencia de recolección de tres veces al día, debido a la alta generación de residuos, los diferentes tipos de usuarios y a la importancia del sector.

El servicio de recolección a grandes generadores se presta usuario a usuario, la frecuencia se determina teniendo en cuenta las características y volumen de los residuos producidos por estos suscriptores y los horarios no comprometan el adecuado flujo vehicular y peatonal de la zona ni el funcionamiento de las actividades normales de estos establecimientos. La recolección se realiza en el sitio destinado para el almacenamiento temporal de los residuos, siempre y cuando este cumpla los requisitos establecidos como acceso y maniobrabilidad de los vehículos

recolectores.

Dentro de los Usuario Residenciales y No Residenciales, encontramos el generador denominado **multiusuario**, el cual está conformado por aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares, bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares; que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos que señala el Decreto 1077 de 2015 y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio ordinario de aseo.

Para la prestación del servicio, se definen las tripulaciones de recolección se definen de acuerdo con la necesidad de la operación, así:

- Por un conductor y un tripulante (recolector) mínimamente, como ejemplo los casos de Barredoras, Carrotanques, evacuaciones al sitio de disposición final
- Por dos tripulantes (recolector) y un conductor para la operación de la recolección de residuos ordinarios, sin embargo, la designación de la tripulación es variable de acuerdo con la actividad a realizar.

Para la atención de eventos especiales, tales como: eventos cívicos, culturales, deportivos, políticos y fiestas tradicionales, entre otros; que se hayan coordinado con el generador u organizador del evento, se diseñan operativos que permitan, de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se hayan realizado los eventos. La variación en horarios y frecuencias es establecida de acuerdo con el tiempo estimado de duración del evento.

Para la prestación del servicio, los conductores y tripulantes están dotados de implementos de seguridad industrial y salud ocupacional y con las herramientas necesarias (cepillos, palas, rastrillos y bolsas) para realizar la labor de limpieza. En la Tabla 9 se presentan las diferentes formas de presentación de los residuos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013.

Tabla 9. Forma de presentación de los residuos.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Acera	1. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte de Emvarias. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. 2. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 3. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. 4. Facilitar su cierre o amarre.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Unidad de Almacenamiento	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte; según el Resolución 943 de 2021, se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. 2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. 3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. 4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. 5. Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. Aparte 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad. Aparte 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro. Aparte 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo. Aparte 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de estos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.
Contenedores	Los contenedores como recipientes retornables deberán

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
	presentarse según el decreto 943 de 2021: Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas: 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. Aparte. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.
Caja de Almacenamiento	Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. Características de las cajas de almacenamiento. Las cajas de almacenamiento deben cumplir con las siguientes condiciones: 1. El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados por la persona prestadora del servicio público de aseo con el objetivo de que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte. 2. Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
	3. Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por la persona prestadora del servicio de recolección y transporte. Aparte. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.

3.3.1. Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Calle 111B N 64 - 92	604 4445636

3.3.2. Macro rutas de recolección y transporte

En la Tabla 10 se listan las Macro rutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

Tabla 10. Macro rutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
Z1U	Norte: Calle 99 desde Río Medellín hasta Cra 42B. Sur: Clle 67 desde el Río Medellín hasta Palos Verdes (Cra 45). Oriente: Cras 45 desde la Clle 67 hasta la Clle 94, continuando por la Clle 94 hasta la Cra 42B, Cra 42B entre Clles 93 y 97, continuando por la Clle 97 hasta la Cra 44A. Occidente: El río Medellín desde la Clle 67 hasta la Clle 95 continuando por la Cra 55 hasta la Clle 99.	X				X			3 p.m.	3 a.m.
	Clle 77 entre Cra 53 y 55B Puente del Mico. Zona difícil acceso Cl 126 con Cr 42EE, Cl 111A con Cr 43B, Cl 94 con Cr 55	X				X			6 a.m.	6 p.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
Z1MV	Norte: Clle 97 desde la Cra 44A hasta la Cra 34, toma la Clle 101 hasta la Cra 31B toma la Clle 107B y baja por la Cra 26 a retomar la Clle 97 hasta el Perímetro Urbano de la Ciudad. Sur: Quebrada el Ahorcado desde la Cra 45 hasta el perímetro urbano de la Ciudad. Oriente: Perímetro Urbano de la Ciudad, desde la Quebrada el Ahorcado hasta la Calle 97 Occidente: Cra 45 desde la Clle 67 hasta la Clle 94, continuando por la Clle 94 hasta la Cra 42B, Cra 42B entre Clles 93 y 97 , continuando por la Clle 97 hasta la Cra 44A.		X				X		3 p.m.	3 a.m.
	Zona difícil acceso Sector La cruz		X				X		6 a.m.	6 p.m.
Z1WS	Norte: Quebrada la Seca o negra, aproximadamente a la altura de la Clle 126 en límites con el Distrito de Bello. Sur: Clle 99 desde Río Medellín y Cra 44A, toma la Clle 97 hasta la Cra 34 toma la Clle 101 hasta la Cra 31B toma la Clle 107B y baja por la Cra 26 a retomar la Clle 97 hasta el Perímetro Urbano de la Ciudad. Oriente: Perímetro Urbano de la Ciudad, desde la Clle 97 hasta la Clle 108F Occidente: El río Medellín, desde la Clle 99 hasta la Clle 125A			X			X		3 p.m.	3 a.m.
	Zonas Difícil Acceso Cr 36A con Cl 107, Cl 98B con Cr 39.			X			X		6 a.m.	6 p.m.
Z1LaD	Vía Santo Domingo	X	X	X	X	X	X	X	6 a.m.	6 p.m.
Z1D	Vías principales zona 1							X	6 a.m.	6 a.m.
Z2LJ	Norte: Quebrada Madera (Límite con Bello) desde el Río Medellín hasta la Cra 74. Sur: Quebrada la Iguana desde la Cra 80 hasta el río Medellín Oriente: El río Medellín desde la Quebrada la Iguana hasta la Quebrada Madera. Occidente: Cra 80 desde la iguana hasta la Clle 65, toma la Cra 73 hasta la Cra 71A, continua por la Clle 82 , retoma la Cra 71A hasta la Clle 101, continua por la Cra 70 hasta la calle 108 , finalmente por la Cra 74 hasta la Quebrada la Madera También incluye El sector de La Huerta y Fuente Clara.	X			X				3 p.m.	3 a.m.
	Corregimiento San Cristóbal y Palmitas Micro rutas 0218801 Sectores Corregimiento San Cristóbal y Palmitas por la nueva vía al mar La Aldea, La Volcana, La Suiza, La Frisola, La Cuchilla, El Uvito, El Patio, Las Playas.	X			X				6 a.m.	7 p.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
Z2MV	Norte: Quebrada Madera desde la Cra 74 hasta la Cra 80. Sur: Clle 73 desde Cra 72A hasta la Cra 80 con Clle 65. Oriente: Cra 80 con la Clle 65, toma la Cra 73 hasta la Cra 71A, continua por la Clle 82 , retoma la Cra 71A hasta la Clle 101, continua por la Cra 70 hasta la calle 108 , finalmente por la Cra 74 hasta la Quebrada la Madera Occidente: Cra 80 desde la Clle 65 hasta la Clle 77D tomando la Cra 88 desde Clle 77D hasta Clle 94, Cra 88 hasta Cra 80, por la Cra 80 desde la Clle 94 hasta la Quebrada Madera.		X				X		3 p.m.	3 a.m.
	Corregimiento San Cristóbal Micro ruta 0218901, Sectores Corregimiento San Cristóbal Yolombo, Sector de Pajarito.	X				X			6 a.m.	7 p.m.
Z2WS	Norte: Quebrada Madera desde la Carrera 80 hasta el Perímetro Urbano de la Ciudad Cra 87. Sur: Quebrada la Iguana desde la Cra 80 hasta el límite con el Corregimiento de San Cristóbal. Oriente: Cra 80 desde la Iguana hasta la Clle 77D ,tomando la Cra 88 desde Clle 77D hasta Clle 94, Cra 88 hasta Cra 80, por la Cra 80 desde la Clle 94 hasta la Quebrada Madera. Occidente: Perímetro urbano de la ciudad Limita con San Cristóbal, desde la Quebrada la iguana hasta la Quebrada la madera.			X			X		3 p.m.	3 a.m.
	Corregimiento San Cristóbal y Palmitas 0219001 Sectores San Cristóbal y Palmitas por la antigua vía al mar La Ilusión, San Jose de la Montaña, Boquerón, Palmitas Sector Central, La Volcana, Miserenga, Uriquita, La Sucia.			X			X		6 a.m.	7 p.m.
Z2LWV	Corregimiento San Cristóbal 0216401 Vereda La Palma, Las Playas.	X		X		X			6 a.m.	7 p.m.
	Corregimiento San Cristóbal 0216601 Pedregal bajo, Antigua vía al mar	X		X		X			6 a.m.	7 p.m.
Z2MJS	Corregimiento San Cristóbal 0216501 Vereda Travesías, El Llano y Naranjal.		X		X		X		6 a.m.	7 p.m.
	Corregimiento San Cristóbal 0217401, Centralidad Casco Urbano		X		X		X		6 a.m.	7 p.m.
Z2D	Vías principales zona 2							X	6 a.m.	6 a.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
Z3LJ	Norte: Calle 49 (Ayacucho) desde la Carrera 42 hasta la Carrera 18 Sur: Cerro la Asomadera, continuando por la divisoria de aguas de las Comunas 9, Buenos Aires y 14, El Poblado, hasta la Carrera 20 Oriente: Quebrada La India y La India 1 desde perímetro urbano Clle 33 hasta Clle 49. Occidente: Carrera 44 entre la Glorieta de San Diego y la Calle 44, continuando por la Carrera 42 desde la Calle 44 hasta la Calle 49.	X			X				9 p.m.	9 a.m.
Z3MV	Norte: Calle 67 desde la Carrera 48 hasta la Carrera 45, continuando por la Quebrada el Ahorcado desde Palos Verdes hasta la Carrera 27. Sur: Calle 49 (Ayacucho) desde la Carrera 38 hasta la Carrera 18. Oriente: Cra 18 de Clle 49 a Clle 56 empalmando con la Cra 23, Clle 56BB por la Cra 24B hasta la Clle 56B empalmando con la Clle 57C hasta el perímetro Urbano Cra 19. Occidente: Carrera 38 desde la Calle 49 hasta la calle 54, tomando la Cra 43 hasta la Clle 58 continuando por la Carrera 48 desde la Calle 58 hasta la Calle 67.	X				X			9 p.m.	9 a.m.
Z3WS	Norte: Quebrada La Loca Perímetro Urbano. Sur: Divisoria de aguas de las Comunas 9, Buenos Aires y 14, El Poblado, desde la Cra 21 hasta el Perímetro Urbano. Oriente: Perímetro Urbano de la Ciudad desde la vía Santa Elena hasta la Quebrada el Ahorcado Occidente: Quebrada La India y La India 1 desde perímetro urbano Clle 33 hasta Clle 49, toma la Cra 18 y luego la Clle 56 hasta la Cra 23, Clle 56BB por la Cra 24B hasta la Clle 56B empalmando con la Clle 57C hasta el perímetro Urbano Cra 19.			X			X		9 p.m.	9 a.m.
	Zonas difícil acceso Sector Los Mangos, La Arenera			X			X		6 a.m.	7 p.m.
	Zona difícil acceso 13 de noviembre			X			X		3 p.m.	3 a.m.
Z3LWV	Corregimiento Santa Elena Micro ruta 0315001 Sectores Santa Elena vía el silletero el tambo al Sur El Plan, Santa Elena Sector Central, El Llano, El Cerro.	X		X		X			6 a.m.	7 p.m.
Z3MJS	Corregimiento Santa Elena: Micro ruta 0315101 Sectores Santa Elena vía el silletero el tambo al Norte El Placer, Media Luna, Piedra Gorda, Barro Blanco, Mazo, Piedras Blancas	X			X		X		6 a.m.	7 p.m.
Z3D	Vías principales zona 3							X	6 a.m.	6 a.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
Z4LJ	Norte: Quebrada la Iguana desde el Río Medellín hasta la Cra 80. Sur: Calle 33 desde el Río Medellín hasta la Quebrada la Picacha, continuando por la Quebrada la Picacha desde la Cra 66B hasta la Av. 80. Oriente: Río Medellín desde la Calle 33 hasta la Quebrada la Iguana. Occidente: Av. Ochenta desde la Quebrada la Picacha hasta la Quebrada la Iguana.	X			X				6 a.m.	6 p.m.
Z4MV	Norte: Quebrada la Iguana desde la Cra 80 hasta el barrio Olaya (Cra 106D). Sur: Quebrada la Picacha desde la Av. Ochenta hasta la Carrera 89E. Oriente: Av. Ochenta desde la Quebrada la Picacha hasta la Quebrada la Iguana. Occidente: Carrera 110A desde la Calle 34 hasta la hasta la Calle 34B toma la Carrera 92 hasta la Calle 47A, continuando por la Carrera 87 desde la Calle 47D hasta la Calle 49E Quebrada La mina Terminando en Barrio Olaya (Cra 106D).		X			X			6 a.m.	6 p.m.
Z4WS	Norte: Quebrada la Iguana desde la Carrera 103 hasta el Corrimiento de San Cristóbal. Sur: Quebrada Ana Díaz desde la Cra 92 hasta el Perímetro Urbano. Oriente: Carrera 110A desde la Calle 34 hasta la hasta la Calle 34B toma la Carrera 92 hasta la Calle 47A, continuando por la Carrera 87 desde la Calle 47D hasta la Calle 49E Quebrada La mina Terminando en Barrio Olaya (Cra 106D). Occidente: Perímetro Urbano de la Ciudad entre Quebrada Ana Díaz y La Iguana			X			X		6 a.m.	6 p.m.
Z4D	Vías principales zona 4						X		6 a.m.	6 a.m.
Z5LJ	Norte: Por el Cerro La Asomadera y la divisoria de aguas de las Comunas 9, Buenos Aires y 14, El Poblado, desde la Cra 43A hasta el Perímetro Urbano Cra 10. Sur: Calle 5A desde la Carrera 43A hasta la Carrera 35, continuando por la Calle 1 Sur desde la Carrera 35 hasta la Cra 30, Cra 30 desde la Clle 1 Sur hasta la Clle 7B, Clle 7B de Cra 30 a Cra 27, Cra 27 entre Clle 7B y Clle 10, Clle 10 que empalma con Clle 9C desde Cra 27 hasta Cra 15A, Cra 15A desde Clle 9C hasta Clle 6A, Clle 6A a Perímetro Urbano. Oriente: Perímetro Urbano desde la Calle 6A hasta la divisoria de aguas de las Comunas 9 y 14 por la Clle 15. Occidente: Cra 43A de Clle 5A a Quebrada La Presidenta y por esta hasta la Clle 7, Clle 7 de Cra 36 a Cra 33, Cra 33 de Clle 7 a Clle 10, Clle 10 de Cra 33 a Cra 36, Cra 36 de Clle 10 a Clle 10A, Clle 10A de Cra 36 a Cra 43A, Cra 43A desde la Calle 10A hasta la Calle	X			X				6 a.m.	6 p.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
	29.									
Z5MV	Norte: Calle 5A desde la Carrera 43A hasta la Carrera 35, continuando por la Calle 1 Sur desde la Carrera 35 hasta la Cra 30, Cra 30 desde la Clle 1 Sur hasta la Clle 7B, Clle 7B de Cra 30 a Cra 27, Cra 27 entre Clle 7B y Clle 10, Clle 10 que empalma con Clle 9C desde Cra 27 hasta Cra 15A, Cra 15A desde Clle 9C hasta Clle 6A, Clle 6A a Perímetro Urbano. Sur: Quebrada Zúñiga (Limite con Envigado), desde la Carrera 35 hasta el Perímetro Urbano. Oriente: Perímetro Urbano desde la Quebrada Zúñiga hasta la Calle 10. Occidente: Cra 43A de Clle 5A a Clle 3 Sur, Clle 3 Sur de Cra 43A a Cra 35, Cra 35 de Clle 3 Sur a Clle 5 Sur, Clle 5 Sur de Cra 35 a Cra 32, Cra 32 de Clle 5 Sur a Clle 15C Sur, Clle 15C Sur de Cra 32 a Cra 34, Cra 34 de Clle 15C Sur a Clle 16A Sur, Clle 16A Sur de Cra 34 a Cra 35, Cra 35 de Clle 16A Sur a Quebrada Zúñiga.								6 a.m.	6 p.m.
Z5WS	Norte: Calle 10 de Río Medellín a Cra 48, Cra 48 de Clle 10 a Clle 14, Clle 14 de Cra 48 a Cra 43F, Cra 43F de Clle 14 a Clle 16A, Clle 16A de Cra 43F a Cra 43A. Sur: Quebrada Zúñiga (límite con envigado desde el Río Medellín hasta la Carrera 35). Oriente: Cra 43A, desde la Clle 16A hasta la Clle 3 sur, Clle 3 Sur de Cra 43A a Cra 35, Cra 35 de Clle 3 Sur a Clle 5 Sur, Clle 5 Sur de Cra 35 a Cra 32, Cra 32 de Clle 5 Sur a Clle 15C Sur, Clle 15C Sur de Cra 32 a Cra 34, Cra 34 de Clle 15C Sur a Clle 16A Sur, Clle 16A Sur de Cra 34 a Cra 35, Cra 35 de Clle 16A Sur a Quebrada Zúñiga. Occidente: Río Medellín desde la Quebrada Zúñiga hasta la Calle 10.								6 a.m.	6 p.m.
Z5LaS	Norte: Clle 10A de Cra 43A a Cra 36, Cra 36 de Clle 10A a Clle 10, Clle 10 de Cra 36 a Cra 33. Sur: Calle 7, desde la Cra 43A hasta la Cra 33 Oriente: Cra 33 desde la Clle 7 hasta la Clle 10. Occidente: Cra 43A desde Clle 7 hasta Clle 11A También Sectores turno am del Barrio Manila, Barrio San Diego entre Cra 43 y Cra 43A, Ciudad del Río y sector comprendido entre Cra 48 y 49 entre Clles 10 y 29.	X	X	X	X	X	X		6 a.m. 11 p.m.	6 p.m. 11 a.m.
Z5LWV	Norte: Clle 29 desde Cra 48 hasta Cra 43A Sur: Clle 24 desde la Cra 48 hasta la Cra 43G, continua por la Clle 23 hasta la Cra 43A Oriente: Cra 43A desde la calle 23 hasta la Clle 29 Occidente: Cra 48, desde la calle 24 hasta la calle 29	X		X		X			8 a.m.	8 p.m.
Z5MJS	Norte: Clle 18 de Cra 48 a 43F, Cra 43F de Clle 18 a Clle 23, Clle 23 de Cra 43F a Cra 43A Sur: Clle 14 desde la Cra 48 hasta la Cra 43F, continua por la Clle 16A hasta la Av. el poblado Oriente: Av. el poblado, desde la Clle 16A hasta la Clle	X			X		X		8 a.m.	8 p.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
	23 Occidente: Cra 48 desde la Clle 14 hasta la Clle 18.									
Z5D	Vías principales zona 5							X	6 a.m.	6 a.m.
Z6LJ	Norte: Calle 33 desde la Carrera 65 hasta la Quebrada la Picacha, continuando por la Quebrada la Picacha desde la Carrera 66B hasta Cra 82. Sur: Calle 1 Sur desde la Carrera 75D hasta la diagonal 75B toma la Clle 2 Sur, sube por la Cra 67 toma la Clle 2 hasta la Cra 65E, toma la Clle 5 hasta la Cra 65 Oriente: Cra 65 desde la Clle 5 hasta la Clle 16, continuando por la Cra 65C y transversal 22, retomando la Cra 65 hasta la Clle 26, toma la Cra 65D hasta la calle 29, toma la Cra 65 hasta la Clle 33 Occidente: Cra 83 desde la Clle 31A hasta la Clle 18 a tomar la Cra 81B para llegar a la Avenida 80 por la cual se dirige hasta la transversal 15 y se cruza por la diagonal 79A hasta la diagonal 75D llegando hasta la carrera 79C llegando a la Calle 9 Sur.	X			X				6 a.m.	6 p.m.
	Corregimiento de AltaVista Vereda El Manzanillo.	X			X				6 a.m.	7 p.m.
Z6MV	Norte: Calle 33 entre Cra 63 (Avenida del río) y carrera 65. Sur: Calle 12 Sur desde el Río Medellín hasta la Carrera 51, continuando por la Canalización y Box Culvert que desde la carrera 51 empalma aguas arriba con la Carrera 52 (Carabobo), continuando por la Carrera 53 desde Carabobo hasta la Quebrada el Bolo o la Raya (Calle 12C Sur), y finalizando por esta en la Carrera 55D. Oriente: Río Medellín desde la Calle 33 hasta la Calle 12 Sur. Occidente: Quebrada La Guayabala entre Quebrada El Bolo y Clle 1 Sur, Cra 67 de Clle 2 Sur hasta la Cra 65E, toma la Clle 5 hasta la Cra 65, Cra 65 desde la Clle 5 hasta la Clle 16, continuando por la Cra 65C y transversal 22, retomando la Cra 65 hasta la Clle 26, toma la Cra 65D hasta la calle 29, toma la Cra 65 hasta la Clle 33.		X			X			6 a.m.	6 p.m.
	Corregimiento San Antonio de Prado: Veredas San Antonio de Prado La Verde, La Oculta.	X				X			6 a.m.	7 p.m.
Z6WS	Norte: Quebrada la Picacha desde la Cra 82 hasta el Perímetro Urbano. Sur: Perímetro urbano entre Quebrada La Guayabala y Vereda Manzanillo. Oriente: Occidente: Cra 83 desde la Clle 31A hasta la Clle 18 a tomar la Cra 81B para llegar a la Avenida 80 por la cual se dirige hasta la transversal 15 y se cruza por la diagonal 79A hasta la diagonal 75D llegando hasta la carrera 79C llegando a la Calle 9B Sur. Occidente: Perímetro Urbano de la Ciudad desde la Quebrada la Picacha hasta la Quebrada el Bolo.			X			X		6 a.m.	6 p.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
	Corregimiento de AltaVista: Veredas de AltaVista San Pablo, Aguas Frías, Buga, Sector Central, La Esperanza			X			X		6 a.m.	7 p.m.
Z6LWV	Corregimiento San Antonio de Prado: Potreritos, Palo Blanco, Los Salinas, Chispero, Halcones, Horizontes, Pradito parte alta, Pradito parte baja, Naranjitos, Centralidad, Pallavecine, Oculta, Parquadero La 13_y Santa Rita.	X		X		X			6 a.m.	7 p.m.
Z6MJS	Corregimiento San Antonio de Prado: Florida, Los Vargas, Barichara, Vergel, Limonares, San José, Rosaleda, Pradera y Aragón.		X		X		X		6 a.m.	7 p.m.
Z6D	Vías principales Zona 6							X	6 a.m.	6 a.m.
Z7LaS	Norte: Calle 67 desde el Río Medellín hasta la Carrera 51 (Bolívar), continuando por la Calle 58 desde la Carrera 51 (Bolívar) hasta la Carrera 43 (Girardot). Sur: Calle 29 desde el Río Medellín Hasta la Carrera 43A (Av. el Poblado). Oriente: Carrera 43A (Av. el Poblado) desde la Calle 29 hasta la Calle 37, continuando por la Carrera 44 desde la Calle 37 hasta la Calle 44 (San Juan), y finalizando por la Carrera 43A (Girardot) desde la Calle 44 (San Juan) hasta la Calle 58. Occidente: Río Medellín desde la Calle 29 hasta la Calle 67 (Barranquilla). El servicio se presta en todo el centro entre 5 a.m. y 4 p.m. en los otros horarios se presta en los sectores que por su dinámica no se pueden acoger al horario de la mañana.	X	X	X	X	X	X		5 a.m. 1 p.m. 9 p.m.	8 p.m. 1 a.m. 9 a.m.
Z7LWV	Sector Barrio Jesús Nazareno. Prado Centro entre Cra 48 y Cra 51 desde Clle 56 a Clle 63	X		X		X			8 a.m.	8 p.m.
Z7MJS	Sector El Chagualo, Prado Centro entre Cra 48 y Cra 51 desde Clle 63 a Clle 67		X		X		X		8 a.m.	8 p.m.
Z7D	Vías principales zona 7							X	5 a.m.	5 a.m.
Z9	0912004, 0912604, 0913204, 0914404, 0915004, 0915604	X							5 a.m.	5 p.m.
	0912104, 0912704, 0913304, 0914504, 0915104, 0915704		X						5 a.m.	5 p.m.
	0912204, 0912804, 0913404, 0914604, 0915204, 0915804			X					5 a.m.	5 p.m.
	0912304, 0912904, 0913504, 0914704, 0915304, 0915904				X				5 a.m.	5 p.m.
	0912404, 0913004, 0913604, 0914804, 0915404, 0916004					X			5 a.m.	5 p.m.
	0912504, 0913104, 0913704, 0914904, 0915504, 0916104						X		5 a.m.	5 p.m.
	0911404, 0911604, 0911904	X	X	X	X	X	X		5 a.m.	5 p.m.
	0911504, 0911704, 0911804.	X	X	X	X	X	X		1 p.m.	5 a.m.
	Grandes generadores							X	5 a.m.	5 a.m.
Rutas de sectores con alta actividad económica (Vías Principales)										
	0119119, 0306019, 0318119, 0408219, 0415507,	X	X	X	X	X	X		5 a.m.	5 p.m.

Macro ruta (Código)	Localidad, Comunas o similares.	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		L	M	W	J	V	S	D		
	0418218, 0517110, 0615618, 0419118 (10AM)									
	0118507, 0318219 (10PM), 0418119, 0418319, 0518119, 0618119 (9PM), 0618219 (9PM)	X	X	X	X	X	X		11 p.m.	11 a.m.
	0118119, 0315312, 0416019 (3PM), 0418419 (3PM), 0618319	X	X	X	X	X	X		1 p.m.	1 a.m.

Para la recolección de los residuos ordinarios producto del barrido se cuenta con 6 Microrrutas 0190121, 0290121, 0390121, 0490121, 0590121, y 0690121 (una por cada zona residencial, expuesta en el cuadro anterior), que prestan el servicio de lunes a sábado en el horario de 2 Pm a 10 Pm, cada una con su respectivo equipo, tripulación, y recursos asignados.

3.3.3. Censo de puntos críticos

El censo de puntos críticos definido conjuntamente con las diferentes dependencias del Distrito de Medellín se presenta en la Tabla 11.

Tabla 11. Censo de puntos críticos por zona

ZONA	FECHA ACTUALIZACIO N	INVENTARIO DE PUNTOS CRITICOS – PGIRS de MEDELLÍN	
		#	DIRECCIÓN
ZONA1	7-sep-22	1	Cr 45 CL 67
		2	CL67 CR 45
		3	CL67 CR 48A
		4	Cl 95A con Carrera 42B
		5	Cl 115 con Cr 46
		6	CL 123 CR 52
		7	CR 45 CL 92A
		8	Cr 49 con Cl 98 Cancha San Nicolas
		9	Cr 49 A CL 93 Terminal Metroplús
		10	Cr 52 con Cl 101
		11	Cr 51 con Cl 78
		12	Cr 51 con Cl 79
		13	Cr 53 A CON CL 87
		14	Cr 55 Cl 91
ZONA 2	24-ago-22	15	La 83 y la 84 entre 33 a 32
		16	Lugares aledaños al Jardín Botánico principalmente costado de la Cr 51 y Cl 78.
		17	CL 83 con Cr 92 E
		18	Cr 73 con CL 97
		19	Cr 94C CL 64
		20	Cr 98 con Cl 64
		21	Cl63AG Cr 100 Mirador del Valle.
		22	Picacho Cr 80 con Cl 97

ZONA	FECHA ACTUALIZACION	INVENTARIO DE PUNTOS CRITICOS – PGIRS de MEDELLÍN	
		#	DIRECCIÓN
		23	Cr68 Cl119
		24	Cl 77C No 92
		25	Cl75B Cr 64B-412
		26	Transversal 78 # 64C (Al frente Monta llantas)
ZONA 3	23-sep-22	27	Cr 23 Cl 57A -02 - El Tubo
		28	CL 53 con 10C
		29	CL 59A con Cra 35, La Ladera
		30	Cl 56D Cr16-31 Camposanto Villatina
		31	Cr 23 CL56HC
		32	Cr 17B Cr 55EE - Frente a Metro salud
		33	Cr 27 Cl57C - 55
ZONA 4	5-oct-22	34	Cl 34B con Cr 111C Belencito
		35	Avenida 80 # 52
		36	Cl 39B con Cr 115B barrio Conquistadores
		37	CL 44 con la 82 - 10 (Al frente de la Iglesia la América)
		38	Cl 44 entre Cr 92 y 93 (Separador central)
		39	Cl 44 entre Cr 90 y 92 (Separador central)
		40	Cr 84 con Cl 44B
		41	Cl 47D entre Cr 70 y 65 (zona de indigencia)
		42	Cl33 Cr 66B Glorieta de Bulerías
		43	Cr 99 Cl 48
ZONA 5	11-nov-22	44	CL 27 con Cr 45 (Esquina Almagran)
ZONA 6	19-oct-22	45	Cr 52 Cl 32 Curva de Coordinadora
		46	Carrera 65 Cl 23
		47	Cr 55 # 30 – 31
		48	Cr 65 entre Cl 16 y 16A
		49	Cr 65 Cl 20
		50	Cr 65 Cl 27 Separador Central
		51	Cr 66b Con Cl 30a
		52	Cr 76 con CL 23
		53	Cr 83 Con Cl 26
		54	Cr 83 Con Cl 30a
		55	Cr 52 Cl 10 Puente Vehicular Avenida Guayabal
ZONA 7	11-nov-22	56	Cr 56 Avenida de Greif Con CL 56
		57	Cr 46 entre Cl 42 a 43 Bajos del Puente Vehicular costado Occidental
		58	CL 46 con Cra 60
		59	CL 44 A con Cr 57
		60	Cl 51 Boyacá con Cr 56
		61	CL 51 Boyacá con Cr 56 C
		62	CL 40 A con Avenida Ferrocarril (La Bayadera)
		63	CL 59 con Cr 53
		64	Cr 45 con CL 44, La Y de Niquitao entre San Juan y Maturín (Cra 44 Entre CL 44 y 46)

ZONA	FECHA ACTUALIZACIÓN	INVENTARIO DE PUNTOS CRITICOS – PGIRS de MEDELLÍN	
		#	DIRECCIÓN
		65	Cúcuta con la Cl 44a
		66	Cl 51 Boyacá con Cr 55
		67	Bajos del puente peatonal de La Minorista
		68	Calle 45 con carrera 45

3.3.4. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
La Pradera	Municipio de Don Matías. Troncal del nordeste vía Barbosa - Vía a Porce 15 Kilómetros después del casco urbano de Barbosa	604 4705060	SI

En el momento, el relleno sanitario La Pradera, atiende la disposición de más de 40 municipios del departamento de Antioquia y tiene como posible contingencia los rellenos sanitarios de las ciudades de Manizales y Santiago de Cali, donde se recibiría un porcentaje de los residuos que actualmente llegan al relleno sanitario La Pradera.

3.4 Actividad de Transferencia

Emvarias, no cuenta con el servicio de estación de transferencia, pero de manera eventual podrá transferir sus residuos en la estación de transferencia propiedad de Interaseo ubicada en el municipio de Sabaneta, en caso de requerirse.

3.5 Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

En el Distrito de Medellín, Emvarias, presta el servicio de barrido en las vías y áreas públicas urbanas, en los cascos urbanos de los cinco corregimientos, y en algunos parques, vías veredales y centros poblados.

La frecuencia mínima de barrido es de dos (2) veces por semana, la cual aplica para las zonas residenciales de la ciudad. Para esto se tienen diseñadas en cada zona macro y micro rutas con frecuencias lunes – jueves, martes – viernes y miércoles – sábado. En el centro de la ciudad por sus características especiales, se establecen frecuencias de hasta 21 veces por semana, y sobre los corredores prioritarios y zonas de alta afluencia de público de la ciudad la frecuencia es diaria.

Las rutas de barrido se programan en diferentes horarios con el fin de garantizar el área limpia. En general el servicio de barrido se presta de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.; exceptuando algunos parques y zonas muy representativas donde además se tiene servicio de 2:00 pm a 10:00 pm, y de la zona 7 (centro) donde se tienen las jornadas de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y de 9:00 p.m. a 5:00 a.m.

Para la actividad de Barrido, Emvarias cuenta con 2029 Micro rutas, de las cuales 1654 son de barrido manual entre semana, 368 dominicales y 7 de barrido mecánico.

Para el barrido mecánico se tienen siete micro rutas diseñadas y distribuidas en el área de prestación del servicio de Emvarias de la siguiente manera:

- ✓ Una barredora en la jornada de la mañana que atiende diariamente en la zona 7 (centro de la ciudad).
- ✓ Una barredora en la jornada de la mañana, que atiende diariamente en las zonas 1 y 2.
- ✓ Una barredora en la jornada de la noche que atiende diariamente la zona 4.
- ✓ Una barredora en la Jornada de la noche que atiende Inter diariamente en las zonas 5 y 6.
- ✓ Dos barredoras en la jornada de la noche que atienden la zona 7 (centro de la ciudad)

Una barredora en la jornada de la noche que atiende las Ciclorrutas susceptibles de barrido mecánico, además de otras vías periféricas del área de prestación del servicio.

Tabla 12 Se presentan las frecuencias y los horarios establecidos para cada zona de prestación del servicio.

Tabla 12. frecuencias y los horarios establecidos para el servicio de barrido de vías y áreas públicas.

Tipo de barrido	Zonas	Frecuencia	Horario
Barrido Manual	Zonas 1,2,3,4,5 y 6	2 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Zona 7- Centro	21 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m.
			2:00 p.m. a 10:00 p.m.
			9:00 p.m. a 5:00 a.m.
	Corredores prioritarios y zonas de alta afluencia de público	Diaria	6:00 a.m. a 2:00 p.m.
Barrido Mecánico	Zonas 1 y 2	Diaria	6:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Zona 4	Diaria	9:00 p.m. a 5:00 a.m.
	Zona 5	Diaria	9:00 p.m. a 5:00 a.m.
	Zona 6	Diaria	9:00 p.m. a 5:00 a.m.
	Zona 7	Diaria	6:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Zona 7	Diaria	9:00 p.m. a 5:00 a.m.
	Ciclo- Rutas y vías periféricas de la Ciudad	Diaria	9:00 p.m. a 5:00 a.m.

3.5.1 Esquema operativo del servicio de barrido

Para el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza, Emvarias cuenta con 1161 operarios de limpieza vial, de los cuales 1125 son contratados y los 36 restantes vinculados. Con este personal se presta el servicio de barrido manual en el sector residencial, y áreas duras, se complementa con el barrido mecánico, para lo cual cuenta con siete barredoras mecánicas. Esta descripción se presenta en la Tabla 13

Tabla 13. Esquema operativo del servicio de barrido

Km de vías y áreas públicas prestador por el operador. (Promedio km/cuneta por mes)	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
145,341 km/Cuneta, promedio mes.	El promedio mensual de 145,341 Kilómetros de Cuneta es el producto de multiplicar lo autorizado en el PGIRS y lo ejecutado en una semana por 4,33 semanas promedio que tiene el mes. Mientras que el valor reportado de forma mensual al SUI, es la sumatoria producto de multiplicar el rendimiento de cada micro ruta por las veces que se ejecuta al mes; cada mes se presenta variaciones, lo cual explica porque bajo las mismas condiciones los valores tienen leves diferencias. Por normatividad, productividad, optimización de recorridos, etc., cada Micro ruta cubre las áreas que se encuentren dentro de su perímetro de atención, es por ello que el rendimiento se compone de una fracción de vías y una fracción de áreas, ambas variables consolidadas en Kilómetros de Cuneta de la ruta multiplicando por sus respectivos factores de conversión. El consolidado de Metros Cuadrados de Parques y Zonas Públicas, corresponde a información Distrital que debe ser reportada en el PGIRS.

Es de mencionar, que el inventario de barrido se actualiza de acuerdo con los lineamientos del PGIRS 2020-2023, en el capítulo de Barrido y Limpieza vial numeral **1.5.1 Lineamientos para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y en el punto 8** “(...) Los kilómetros de barrido de vías y áreas públicas y las frecuencias a realizar son los definidos en la línea base de este programa y que se ejecutan en la actualidad; Sin embargo, el Distrito podrá modificar (incluir o excluir vías y áreas públicas) los kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y sus frecuencias de acuerdo con las dinámicas y necesidades del territorio. La necesidad de cambio de kilómetros y frecuencias deberá ser soportada por documentos técnicos por parte del prestador del Servicio y la aprobación estará a cargo de la Subsecretaría de servicios públicos, la cual lo podrá realizar por medio de un acta de aprobación o acto administrativo. (...)”

3.5.2 Macro rutas de barrido.

En la Tabla 14 se presentan las Macro rutas de barrido para la ciudad de Medellín

Tabla 14. Macro rutas de barrido

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z1_BLOQUE_LJ_RE DIS_V8_2020.	Norte: Quebrada Negra aproximadamente a la altura de la calle 126 en límites con el Distrito de Bello. Sur: Calle 103 A desde el río Medellín hasta la carrera 46 A, continuando por la Calle 97 (sin incluirla) hasta el perímetro urbano de la ciudad. Oriente: Perímetro Urbano de la Ciudad Occidente: El río Medellín.	X			X				6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z1_BLOQUE_MV_ REDIS_V8_2020	Norte: Calle 103 A desde el río Medellín hasta la carrera 46 A. Sur: Calle 78 desde el río Medellín hasta la carrera 51 (sin incluirla) y desde carrera 51 (sin incluirla) por la Calle 70 hasta la Carrera 45 (sin incluirla) Oriente: Carrera 43B sin incluirla) entre calle 99 y 88 (sin incluirlas), continuando por la Carrera 45 (sin incluirla) hasta la calle 70. Occidente: Desde El río Medellín entere calle 103ª y calle 70		X			X			6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z1_BLOQUE_WS_ REDIS_V8_2020	Norte: Calle 97 desde la Carrera 44 hasta el perímetro urbano de la ciudad Sur: Calle 67(sin incluirla) entre Carrera 45(sin incluirla) y el Perímetro Urbano de la Ciudad Oriente Perímetro Urbano de la Ciudad Occidente: Desde carrera 45 hasta el perímetro Urbano entre las calles 67 y calle 97 (sin incluirlas)			X			X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z1_BLOQUE_LaS_ REDIS_V8_2020	Norte: Calle 126 entre El río Medellín y el Perímetro Urbano de la Ciudad Sur: Calle 67 hasta la Carrera 40 (Sin incluirla) Oriente Perímetro Urbano de la Ciudad Occidente: El río Medellín.	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z2_BLOQUE_LJ_RE DIS_V13_2023	Norte: Calle 108 (sin incluir) entre carreras 80 y 87 (sin Incluir las) Sur: Quebrada la Iguana entre el Perímetro Urbano de la Ciudad y la carrera 89 (sin incluirla) Oriente: carrera 80 entre calles 108 (sin incluirla) y Calle 95 A, continuando por la Carrera 83 hasta la Calle 91D y siguiendo por la Carrera 88 hasta la Calle 65 (sin incluirla) Occidente: Perímetro urbano de la ciudad.	X			X				6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z2_BLOQUE_MV_ REDIS_V13_2023	Norte: Calle 120 (Quebrada Madera) desde el Río Medellín hasta la carrera 70. Sur: Quebrada la Iguana desde la Carrera 65 a Carrera 77 Oriente: El río Medellín desde la Quebrada la Iguana hasta la Calle 120 (Quebrada Madera). Occidente: Carrera 80 desde la Quebrada la Iguana hasta la Calle 80, continuando por La Carrera 75 A entre Calles 89 y 92, luego por la Carrera 72 entre las calles 92 y 99, finalizando por la carrera 70 hasta la Calle 120 (Quebrada Madera)		X			X			6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z2_BLOQUE_WS_ REDIS_V13_2023	Norte: Desde Calle 120 (Quebrada Madera) desde la Carrera 70 hasta la Carrera 81 A (Sin incluirla). Sur: Quebrada la Iguana desde la Carrera 80 A hasta la Carrera 89. Oriente: Carrera			X			X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
	80 desde la Quebrada la Iguana hasta la Calle 80, siguiendo por la Carrera 75 A entre las calles 84 y 92; continuando por la carrera 72 desde la calle 93 hasta la calle 103 y finalizando por la carrera 70 desde la calle 103 hasta la calle 120 (Quebrada Madera). Occidente: Carrera 89 desde la Quebrada la Iguana hasta la Calle 68, continuando por la carrera 88 desde la calle 68 hasta la calle 94, continuando por la carrera 83 hasta la calle 94 hasta la calle 98 C, siguiendo por la carrera 80 desde calle 98 C hasta la calle 104 E finalizando por la carrera 81 desde la calle 104 e hasta la calle 120 (Quebrada Madera).									
Z2_BLOQUE_LaS_REDIS_V13_2023	Norte: Calle 107 entre carreras 83 A Y carrera 81 A, continuando por la calle 108 A entre carreras 81 A y carrera 76 C, continuando por la calle 117 (sin incluirla entre las carreras 76 c y carrera 65, finalizando en la calle 120 (Quebrada Madera) entre Carrera 65 y carrera 63 (Autopista). Sur: Quebrada la Iguana entre Calle 65 (Sin incluirla) y Carrera Oriente: Carrera 64 C (Autopista Norte).64 C (Autopista Norte). Occidente: carrera 83 C entre calle 107 y calle 104, siguiendo por la Carrera 83 entre calle 107 y calle 80, siguiendo por la carrera 80 entre calle 80 y Calle 75, finalizando en la Quebrada la Iguana entre calle 64 entre y carrera 80	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z3_BLOQUE_LJ_ REDIS_V11_2022	Norte: Quebrada el Ahorcado desde la carrera 24B hasta el perímetro urbano de la ciudad. Sur: La divisoria de aguas de las Comunas 9, Buenos Aires y 14, El Poblado. Oriente: El Perímetro Urbano de la Ciudad Occidente: Carrera 15 AA (sin incluirla) entre 43D y calle 49 siguiendo por la Carrera 24 B entre calles 50 (sin incluir ambas direcciones) hasta la Calle 56FB	X			X				6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z3_BLOQUE_MV_ REDIS_V11_2022	Norte: Calle 51 A Quebrada Santa Elena entre Carrera 44 (sin incluirla) hasta el Perímetro urbano de la ciudad. Sur: Cerro la Asomadera, continuando por la divisoria de aguas de las Comunas 9 Buenos Aires y 14 el poblado hasta la calle 10B. Oriente: Carrera 10B desde la Calle 43D hasta la Calle 45, continuando por la Carrera 15 desde la Calle 45 hasta la Calle 49, finalizando por la carrera 17 entre la calle 49 y calle 51 A Quebrada Santa Elena Occidente Carrera 44 entre calle 30B y Calle 41, continuando por la carrera 43 entre Calles 41 y Calle 44, continuando por la Carrera 40 entre calles 44 y 46 y finalizando por la Carrera 37 entre las calles 46 y Calle 51 A Quebrada Santa Elena		X			X				
Z3_BLOQUE_WS_ REDIS_V11_2022	Norte: Calle 66 entre carreras 46 y carrea 41 siguiendo por la calle 66 G entre las carreras 41 A y 36ª. Sur: Calle 54 entre carreras 39 y 31, continuando por la Calle 52 entre Carrera 33 y 24 B (sin incluirla).			X			X			

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
	Oriente: Carrera 24B desde la Calle 52 hasta la calle 65. Occidente: Carrera 46 entre calles 66 y 61, siguiendo por la carrera 38 entre las calles 54 y 53 finalizando por la carrera 33 entre calle 54 y calle 52.									
Z3_BLOQUE_LaS_ REDIS_V11_2022	Norte: Calle 67 entre carreras 51 y carrera 45, continuando por la calle 66 B entre las carreras 43 y 36(sin incluirla). Sur: calle 34 entre carrera 43 y 36 continuando por Calle 30 entre las carreras 32 y carrera 28. Oriente: Desde Calle 47D con carrera 1C, continuando por la Calle 49 hasta la carrera 12, siguiendo por la Calle 52A entre carrera 16 y 18, y la Calle 52 entre carrera 18 y carrera 361. Terminando en la calle 58 A con la carrera 28. En ésta también se hace el barrido en el Parque Ecológico Lago los Patos, ubicado en la calle 65 con la carrera 17. Occidente: Carrera 51 entre calle 67 y calle 58, continuando por la carrera 43 entre las calles 58 y calle 44, finalizando en la carrera 44 entre las calles 44 y calle 34.	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z4_BLOQUE_LJ_RE DIS_V12_2021	Norte. Quebrada la Iguana desde el Río Medellín hasta la Av. Ochenta. Sur: Calle 31 entre Carreras 83 y carrera 81, continuando por la Calle 32 (sin incluirla) entre las calles 81 y Diagonal 75B, finalizando por la Calle 33 (sin incluirla) hasta el Río Medellín. Oriente: Río Medellín entre las calles 57 y 50, continuando por la Carrera 65 (Sin incluirla) entre las calles 50 y Valle 43 (sin incluir ambas), finalizando por el Río Medellín entre las calles 43 y calle 33 Occidente: Carrera 80 desde la Quebrada la Iguana hasta la Calle 33, finalizando por la Carrera 83 entre las Calles 33	X			X				6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z4_BLOQUE_MV_ REDIS_V12_2021	Norte: Quebrada la Iguana desde la Carrera 80 hasta la Carrera 93A Sur: Calle 31B entre las Carreras 83 y Carrera 89 Oriente: Carrera 80 desde la Calle 59 hasta la calle 33 Occidente: Carrera 92 desde la Calle 35 hasta Calle 48 DD, continuando por la carrera 93 desde la Calle 48DD hasta la Calle 49DD.		X			X			6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z4_BLOQUE_WS_ REDIS_V12_2021	Norte. Quebrada la Iguana desde la Carrera 93 A (Cancha del Barrio Blanquizal) hasta el Corrimiento de San Cristóbal. Sur: Quebrada Ana Díaz desde la Calle 35 hasta el Perímetro Urbano. Oriente: Carrera 92 desde la Calle 35 hasta la Calle 48D (Sin incluirla), continuando por la Carrera 93			X			X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
	desde la Calle 48D hasta la calle 49D Occidente: Perímetro Urbano de la Ciudad.									
Z4_BLOQUE_LaS_ REDIS_V12_2021	Norte. Quebrada la Iguana desde el Río Medellín hasta la Carrera 80 Sur: Calle 33 entre el Río Medellín y la Diagonal 74B, continuando por la Calle 32E entre la Diagonal 74 B y la Diagonal 75B, finalizando por la Calle 32 entre la Diagonal 75B y la Carrera 82 Oriente: Río de Medellín entre la Quebrada Iguana y la Calle 33. Occidente: Perímetro urbano Carrera 125 entre Calle 55 y calle 52 continuando por la carrera 121B desde la Calle 52 hasta la calle 54. Desde la Calle 54 con la Carrera 124 continuando por la Carrera 123B finalizando por la Calle 53D.	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z5_BLOQUE_LaS_ REDIS_V10_2023	Norte.: Calle 29 desde el Río Medellín hasta la Carrera 43A, continuando por la Vía las Palmas desde San Diego hasta la Transversal Inferior Carrera 30 Sur: Calle 20 Sur entre Carrera 43 y Carrera 25 (Transversal Superior) Oriente: Transversal Superior (Carrera 25) entre calle 20 Sur Y calle 16 Occidente: Río Medellín desde la Calle 29 hasta la Quebrada Zúñiga, límites con Envigado.	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z5_BLOQUE_INTE RD_REDIS_V10_20 23	Norte: Carrera 33 entre calle 29 y la calle 28 Avenida las Palmas Sur: Perímetro Urbano Oriente: Avenida las Palmas Occidente: Carrera 32 entre calle 18 y calle 16, siguiendo por la Carrera 30 entre 16 y calle 1 Sur, continuando por la Carrera 32 entre Calle 1 Sur y calle 9 Sur finalizando por la carrera 34 entre las calles 9 Sur y el perímetro urbano.	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z6_BLOQUE_LJ_RE DIS_V11_2021	Norte: Quebrada la Picacha entre la Carrera 65 y la Carrera 81 (Av. Ochenta). Sur: Calle 25 (excluida) entre las Carreras 65 y 66B, continuando por la Calle 9 Sur entre las Carreras 61 y 82, y finalizando por la Calle 9B Sur entre las Carreras 82 y 84C. Oriente: Carrera 75DA entre las Carreras 9 Sur y 1 Sur, continuando por la Carrera 70 entre las Calles 9 y 25, y finalizando por la Carrera 65 entre las Calles 25 y 33. Occidente: Carrera 84C entre las Calles 9B Sur y 2 Sur, continuando por las Carreras 76 y 78B entre las Calles 1 Sur y Calle 9, y finalizando por la Av. Ochenta entre las Calles 9 y 31A.	X			X				6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z6_BLOQUE_MV_ REDIS_V11_2021	Norte: Calle 30 desde el Río Medellín hasta la Carrera 65, continuando por Calle 25 (excluida) entre las Carreras 65 y 66B. Sur: Calle 12 Sur desde el Río Medellín hasta la Carrera 51, continuando por la Canalización y Box Culvert que desde la carrera 51 empalma aguas arriba con la Carrera 52 (Carabobo) continuando por		X			X			6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
	la Carrera 53 desde Carabobo hasta la Quebrada el Bolo o la Raya (Calle 12C Sur), y finalizando por esta en la Carrera 55D. Oriente: Río Medellín desde la Calle 30 hasta la Calle 12 Sur. Occidente: Carrera 55D entre las Calles 12C Sur y 2 Sur, continuando por la Carrera 67 entre las Calles 2 Sur 25, y finalizando por la Carrera 65 entre las Calles 25 y 30.									
Z6_BLOQUE_WS_REDIS_V11_2021	Norte: Quebrada la Picacha desde la Av. 80 hasta el Perímetro Urbano. Sur: Quebrada la Guayabala y vía Manzanilla desde la Carrera 84C hasta el Perímetro urbano. Oriental: Carreras 76 y 78B entre las Calles 1 Sur y Calle 9, continuando por la Av. Ochenta entre las Calles 9 y 31A. Occidente: Perímetro Urbano de la Ciudad desde entre la Quebrada la Guayabala y la Quebrada la Picacha.			X			X		6:00	Manual y vías principales mecánico/Manual
Z6_BLOQUE_LaS_REDIS_V11_2021	Norte: Calle 33 entre el río y la Calle 66B, continuando por la Quebrada la Picacha desde la Carrera 66B hasta la Carrera 87. Sur: Calle 12 Sur entre el Río Medellín y la Carrera 51, continuando por la Canalización y Box Culvert que desde la carrera 51 empalma aguas arriba con la Carrera 52 (Carabobo) y finalizando por la Calle 9 Sur desde la Carrera 52 hasta la Carrera 61.	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
	Oriente: El río Medellín entre calle 33 y calle 12 Sur. Occidente: Carrera 87 entre Calle 31 y calle 28 continuado por la carrera 83 entre calle 27 A y la Quebrada la AltaVista, siguiendo por la Carrera 82BB entre las calles 17 y calle 15A, finalizando por la Carrera 81 entre las calles 7 y calle 4A.									
Z7Am_BLOQUE_La S_REDIS_V7_2022	Norte: Calle 67 entre el Río Medellín y la carrera 51 (Bolívar) Sur: Calle 29 entre el Río Medellín y carrera 43 A Oriente: Carrera 43(Girardot) entre calle 58 y calle 44 continuando por la carrera 44 entre calles 44 y calle 37, finalizando por la carrera 43C (Av. El Poblado) entre las calles 37 y calle 29. Occidente: El Río Medellín entre las Calles 67 y Calle 29	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z7Pm_BLOQUE_La S_REDIS_V7_2021	Norte: Calle 77 entre el Río Medellín y la carrera 52 (Carabobo), continuando por la Calle 6 7 hasta la Carrera 51 (Bolívar) finalizando por la Calle 58 entre carera 51 y carrera 43 (Girardot) Sur: Calle 29 desde el Río Medellín Hasta la Carrera 43A (Av. el Poblado). Oriente: Carrera 43 entre calle 58 y calle 52, continuando por la carrera 38 (Sin Incluir la) entre las calles 52 y calle 47, finalizando por la carrera 44 entre las calles 44 y calle 37 Occidente: Río Medellín desde la Calle 67 (Barranquilla) hasta la Calle 29.	X	X	X	X	X	X		13:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z7Noc_BLOQUE_L aS_REDIS_V8_201 8	Norte: Carrera 57 (Av. del Ferrocarril) y carrera 46 (Av. Oriental) finalizando por la calle 57 entre la carrera 46 (Av. Oriental) y carrera 43 (Girardot) Sur: Calle 44 (San Juan) desde Carrera 57 (Av. del Ferrocarril) hasta la Carrera 42 Oriente: Carrera 43 entre calle 57 y calle 44 (San Juan), Incluye la Calle 52 (Av. La Playa) entre carrera 46 (Av. Oriental) y la Carrera 38. Occidente: Carrera 57 (Av. del Ferrocarril) entre Calle 67 (Barranquilla) y Calle 44 (San Juan).	X	X	X	X	X	X		21:00	Manual y vías principales mecánico/ Manual
Z7Am_BLOQUE_D om_Fes_REDIS_V4 _2022	Norte: Calle 67 entre el Río Medellín y la carrera 51 (Bolívar) Sur: Calle 29 entre el Río Medellín y carrera 43 A Oriente: Carrera 43(Girardot) entre calle 58 y calle 44 continuando por la carrera 44 entre calles 44 y calle 37, finalizando por la carrera 43C (Av. El Poblado) entre las calles 37 y calle 29. Occidente: El Río Medellín entre las Calles 67 y Calle 29							X	6:00	Manual
Z7Pm_BLOQUE_D om_Fes_REDIS_V3 _2019	Norte: Calle 67 entre el Río Medellín y la carrera 51 (Bolívar) Sur: Calle 29 entre el Río Medellín y carrera 43 A Oriente: Carrera 43(Girardot) entre calle 58 y calle 44 continuando por la carrera 44 entre calles 44 y calle 37, finalizando por la carrera 43C (Av. El Poblado) entre las calles 37 y calle 29. Occidente: El Río Medellín entre las Calles 67 y Calle 29							X	14:00	Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z7Noc_BLOQUE_D om_Fes_REDIS_V2 _2022	Norte: Calle 67 entre el Río Medellín y la carrera 51 (Bolívar) Sur: Calle 29 entre el Río Medellín y carrera 43 A Oriente: Carrera 43(Girardot) entre calle 58 y calle 44 continuando por la carrera 44 entre calles 44 y calle 37, finalizando por la carrera 43C (Av. El Poblado) entre las calles 37 y calle 29. Occidente: El Río Medellín entre las Calles 67 y Calle 29							X	22:00	Manual
Z9Pm_BLOQUE_La S_REDIS_V6_2022	Con esta Macro ruta se atiende en horas de la tarde (14:00 a 22:00 horas) algunos parques principales de los barrios (zonas 1, 2, 3, 4, 5 6), vías del sistema de Transporte Masivo como las del Metroplús y Tranvía, Estaciones del Metrocable, y algunas otras áreas que por su representatividad y afluencia de transeúntes y turistas el Distrito solicita ampliar su frecuencia en horas de la tarde.	X	X	X	X	X	X		14:00	Manual
Z2_BLOQUE_SCT_ REDIS_V4_2023	Norte: Calle 68 entre Carrera 150 y carrera 136 C; siguiendo por la calle 66 entre carrera 136 C y carrera 131 continuando por la Calle 65 entre carrera 130B y carrera 129, finalizando por la calle 68 hasta la carrera 121. Sur: perímetro urbano, siguiendo por hasta la Calle 58 hasta la carrera 143 A, finalizando por la carrera 121 Vía al Mar (Sin incluirla). Oriente: Calle 64 (sin incluir) entre Carrera 117 (sin incluir) y carrera 121 Vía al Mar (Sin incluirla). Occidente:	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
	Perímetro urbano del Corregimiento									
Z3_BLOQUE_STE_ REDIS_V8_2022	Parque Ecológico Piedras Blancas, Laguna de Guarne, Vereda el Tambo, Sector de Chorro Clarín y Campo Escuela, Sede UNAL, Iglesia Mazo, El Cerezo, Sector los Vásquez. Centralidad Mazo Parqueadero Parque Arví. Cancha Piedra Gorda, Centro Educativo Media Luna, Entrada Barrio Ocho de Marzo, San Miguel Km 10, vía Santa Elena, El Cerezo, Cancha Piedra Gorda, Estadero el Silleteiro Comfama Arví, Centralidad Barro Blanco, Cancha El Rosario, Tienda El Rosario, Vereda El Plan, Vereda El Llano, Cerro Verde, Tienda El Rosario, Centralidad Barro Blanco, Cerro Verde, Vía a la Vereda Perico, Vereda El Llano Casco Central, Puestos de Salud, Inder y la Cancha, Plazoleta y Cerca, Comando de Policía y Sectores Aledaños y la Estación Arví Metro Cable.	X	X	X	X	X	X		6:00	Manual

Macro Ruta Código	Localidad, comuna o similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico o manual)
		L	M	W	J	V	S	D		
Z6_BLOQUE_SAP_ REDIS_V5_2021	Norte: Calle 38 Sur (Sin Incluir)la) Sur: calle 65 Sur desde el perímetro urbano del corregimiento hasta la carrera 68 continuando por la Calle 71 Sur hasta la carrera 65 Oriente: Carrera 54D (sin incluir) entre Calle 36D Sur hasta la Calle 57 Sur Occidente: Diagonal 85 A entre Calle 37 Sur y Calle 41 Sur, continuando por la carrera 84 entre las calles 44 Sur y calle 50D sur	X	X	X	X	X	X	X	6:00	Manual

- Las Macro rutas de **Frecuencia Mixta** corresponden a los Corregimientos de San Cristóbal, Santa Elena y San Antonio de Prado, y en ellos podemos encontrar frecuencias de lunes a sábado (L a S), Inter diarias (LWV – MJS) y de dos veces por semana (LJ- MV y WS).
- Para la recolección de los residuos ordinarios producto del barrido se cuenta con 6 Micro rutas (una por cada zona residencial, expuesta en el cuadro anterior), que prestan el servicio de lunes a sábado en el horario de 2 Pm a 10 Pm, cada una con su respectivo equipo, tripulación, y recursos asignados.

3.5.3 Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

Emvarias cuenta con 2 lugares de acopio propios Centro A y Centro B y otros 7 de propiedad de terceros los cuales se listan en la Tabla 15

Tabla 15. Puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Cuartelillo	SEDE	DIRECCION
1	Centro de Acopio A	Calle 57B N° 54 – 101
2	Centro de Acopio B	Calle 44 N° 50 – 40
3	Acopio Zona 1- Aranjuez	CRA 49B # 92-81
4	Acopio Zona 2 - Pedregal	CRA 68 A # 103 D 43
5	Acopio Zona 2 - Robledo	Calle 77E N°82A - 148
6	Acopio Zona 3 y 7 Centro, Plazuela San Ignacio.	CRA 47 # 44-61 Plazuela San Ignacio
7	Acopio Zona 4 Acopio de la América.	Cra 84A Calle 37B - 146
8	Acopio Zona 4 Acopio del Velódromo.	Calle 47D N°75-262
9	Acopio Zona 5 El Poblado	CRA 41 # 28-46 203 Punta

Cuartelillo	SEDE	DIRECCION
		Piedra Poblado
10	Acopio Zona 6, Barrio San Pablo.	CALLE 16A # 52-09 Parque San Pablo, Guayabal

3.5.4 Acuerdos de Barrido de vías y áreas públicas.

Emvarias tiene acuerdos de barrido con los municipios del área metropolitana debido a la tenencia de clientes en dichos municipios y de acuerdo con lo planteado por la Resolución CRA 709 de 2015. Esta información se presenta en la Tabla 16

Tabla 16. Acuerdos de barrido de vías y áreas públicas

Acuerdo de Barrido de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
Acuerdo para la prestación de la actividad de barrido de áreas públicas en el Distrito de Medellín.	29/06/2018	Enviaseo E.S.P.
	21/06/2018	Bello Aseo S.A E.S.P.
	07/06/2018	Embaseo S.A E.S.P.
	21/06/2018	Itagüí S.A E.S.P.
	21/06/2018	Caldas S.A E.S.P.
	21/06/2018	Siderense S.A E.S.P.
	21/06/2018	Copaseo S.A E.S.P.
	21/05/2018	Aseo Sabaneta S.A E.S.P.
	21/06/2018	Giraseo S.A E.S.P.

3.6 Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Emvarias, como empresa prestadora del servicio público de aseo en el distrito de Medellín, deberá instalar canastillas o cestas en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes.

Para la instalación de las cestas nuevas Emvarias, solicitará la aprobación previa del Distrito, acorde con lo establecido en Manual del Espacio Público –MEP, adoptado mediante Decreto Distrital 113 del 10 de febrero de 2017.

También y de manera sistemática, Emvarias, realizará la reposición de aquellas cestas que han cumplido su vida útil, y ejecutará las actividades de limpieza y mantenimiento de aquellas que se encuentran instaladas en el área de prestación del servicio de aseo.

Cuando, antes de la terminación de su vida útil, se requiera reposición de las cestas suministradas e instaladas por la empresa, Emvarias, será la responsable de su reposición sin cargo a la tarifa de los usuarios.

Del mismo modo, la empresa hará las reposiciones de las cestas que fueron hurtadas o vandalizadas con daños ocasionados por terceros no determinados y que sean autorizadas y contratadas por el distrito de Medellín.

Los desmantelamientos y traslados de las cestas, se hará por demanda atendiendo las solicitudes de la ciudadanía, el distrito de Medellín, u otro, previa visita de inspección técnica

para determinar la conveniencia o no del retiro y/o posible traslado.

3.6.1 Características de las canastillas o cestas públicas.

Las cestas públicas cumplen con las siguientes características:

1. Cuentan con tapa y facilitan el depósito de los residuos.
2. No permite el ingreso de agua lluvia.
3. La instalación de la cesta cuenta con soportes resistentes y el anclaje previene que sean fácilmente hurtadas.
4. Para la ubicación de cestas públicas se tiene en cuenta factores tales como: la afluencia de público, la generación de residuos, las condiciones del espacio público, y que no se obstruya el paso de los transeúntes.
5. El diseño y el material de las cestas facilitan la utilización por parte de los usuarios, la instalación de la bolsa, la recolección de los residuos depositados en ella, y la limpieza y mantenimiento de esta.

3.6.2 Metas anuales de la Actividad de Cestas Públicas en Área de Prestación de servicios de Emvarias.

Las metas anuales de esta actividad se establecen de acuerdo con el programa de instalación que se presenta en la Tabla 17

Tabla 17. Programa de instalación de cestas públicas

Programa	Localidad, comunas o similares	Número de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Todas las zonas de Medellín: Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7	240	Anual
Reposición de cestas instaladas por vida útil	Todas las zonas de Medellín: Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7	840	Anual
Retiro y traslado de cestas públicas (*)	Todas las zonas de Medellín: Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7	24	Anual
Mantenimiento y Limpieza de cestas	Todas las zonas de Medellín: Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7	1200	Anual

(*) Actividad por demanda, para atender las solicitudes de los ciudadanos o dependencias del distrito de Medellín.

La actualización del inventario se realiza de acuerdo con los lineamientos del PGIRS 2020-2023 en el capítulo de Barrido y Limpieza vial numeral **1.5.1 Lineamientos para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas** y en el punto 3 “(...) El Distrito autorizará la instalación de las canastillas o cestas en el espacio público, de conformidad con la responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo a cargo de la instalación del mobiliario urbano de la ciudad. (...)”

3.6.3 Indicadores de cumplimiento de las Metas:

En la Tabla 18, se presentan los indicadores de cumplimiento para la instalación de canastillas públicas.

Tabla 18. Indicadores de cumplimiento de metas para instalación de canastillas

Actividad	Indicador x 100	Resultado de Calidad esperado
Instalación de nuevas cestas	Número de cestas instaladas-año/ Número de cestas Nuevas programadas -año	100%
Reposición de cestas instaladas por vida útil	Número de reposiciones de cestas que cumplieron su vida útil realizadas – año/ Número de reposiciones de cestas que cumplieron su vida útil programadas - año	100%
Retiro y traslado de cestas	Número de cestas retiradas y/o trasladadas - año/ Número de cestas estimadas a ser retiradas y/o trasladadas -año	100%
Mantenimiento y Limpieza de cestas	Número de Mantenimientos y limpieza de cestas realizadas -año/ Número de Mantenimientos y limpieza de cestas programadas -año	100%

3.7 Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

3.7.1 Definición del servicio.

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto (malezas, malas hierbas y todo tipo de vegetación permitida por las autoridades ambientales) en las áreas verdes públicas y sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o hasta los sitios de disposición final – *Decreto 1077 de 2015*. Este servicio es responsabilidad de Emvarias como Prestador del Servicio Público de Aseo en el Distrito de Medellín.

Con la prestación de este servicio se garantiza la sostenibilidad de las zonas verdes de vías y áreas públicas del Distrito de Medellín y sus cinco corregimientos según las indicaciones del PGIRS. Por otro lado, se mitigan impactos ambientales y visuales negativos.

Los residuos generados por esta actividad provienen de las siguientes áreas verdes públicas del Distrito de Medellín:

- ✓ Separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías y senderos peatonales como ciclo rutas.
- ✓ Glorietas, rotondas, orejas de intersecciones viales o asimilables.
- ✓ Parques públicos sin restricción de acceso definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales con la condición de que no generen dificultad para el tránsito peatonal o vehicular. Para el desarrollo de este servicio, Emvarias cuenta con personal idóneo para su ejecución, así como los elementos

requeridos que garantizan la seguridad de los trabajadores y ciudadanos.

La presentación de los residuos se debe hacer con la mayor seguridad posible, acumulando los residuos en sitios que no dificulten el tránsito peatonal o vehicular, evitar a toda costa el rodamiento de los residuos y hacerlos visibles con cinta reflectiva. El tiempo de recolección de los residuos vegetales derivados de la actividad de corte de césped no debe superar las ocho (8) horas hábiles luego de la ejecución del corte. Cuando los residuos producto del corte caigan sobre la calzada, senderos peatonales, canchas o cualquier otra área, la labor se completará con el barrido de estas de forma inmediata.

Los residuos resultantes del corte de césped, al ser considerados como material aprovechable y/o tratable deben ser movilizados a un sitio que cuente con el Certificado de Tratamiento y/o aprovechamiento (expedido por el sitio donde se realice la transformación y que cumpla con los lineamientos exigidos en la normatividad vigente).

3.7.2 Línea base y frecuencias de la actividad de corte de césped

En la Tabla 19 se presenta la línea base y frecuencia de atención de la actividad de corte de césped

Tabla 19. Línea base y frecuencia de atención en la actividad de corte de césped

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otros) *	Área verde para intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped. Esta información es constantemente actualizada con aprobación de la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Medio Ambiente (según el lineamiento del PGIRS vigente).	1152 micro rutas, asociados a diferentes Micro rutas ubicadas en el espacio público urbano del Distrito de Medellín, incluyendo sus cinco corregimientos.	10.798.480	1, 2 o 3 veces al mes (depende de su tasa de crecimiento) cuando la altura del césped supere los 10 cm. El crecimiento de la grama es impactado según la especie (nativa o invasora), los períodos de altas y bajas precipitaciones y Fenómeno Niño -Niña.

El inventario es actualizado de acuerdo con los lineamientos del PGIRS 2020-2023 en el capítulo de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas Públicas numeral **1.5.1.3 Lineamientos para el catastro de áreas públicas objeto del corte de césped** “(...) Dado que el catastro de áreas públicas objeto de corte de césped es cambiante por las dinámicas de crecimiento del Distrito, se recomienda el fomento de la comunicación entre el ente territorial y el Prestador del servicio, para lo cual el primero podrá emitir actos administrativos o también oficios, donde se enuncien los cambios del catastro, con la especificidad de las áreas nuevas que se le incorporan o retiran. Es importante la articulación interinstitucional, para evitar desactualización del catastro de áreas verdes públicas o la generación de quejas por áreas desatendidas. (...)”.

Es de anotar que, para ejecutar el servicio de corte de césped, las zonas verdes deben estar asociadas en la base de datos (descripción y área) aprobada por el Distrito de Medellín a través de la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Medio Ambiente y su frecuencia depende de la altura del pasto, la especie, entre otras condiciones estipuladas en la

normatividad vigente.

Por lo anterior, el catastro asociado a los metros cuadrados de corte de césped corresponde a un inventario constantemente actualizado debido a las dinámicas del Distrito y que responden a diferentes aspectos técnicos y sociales como: creación de espacios verdes en el marco de la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Distrital, pérdida y/o ingreso de área verde por proyectos de infraestructura, suspensión temporal o permanente de áreas debido obras civiles, entre otros.

El corte de césped se realiza cuando el área a intervenir supere los diez (10) centímetros de altura del césped. La altura mínima del césped, una vez cortado no debe ser menor a dos (2) centímetros. El horario para la ejecución de la actividad es determinado por el Prestador del servicio y de acuerdo con los regímenes de precipitación que se presenten en el territorio.

3.8 Programa de poda de árboles en vías y áreas públicas

3.8.1 Definición del servicio

La poda de los árboles consiste en el corte de ramas, follaje, recolección y transporte para la disposición final y aprovechamiento de los residuos que se obtienen de la actividad. Las intervenciones se realizan en árboles ubicados en espacio público como: separadores viales, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o similares y parques sin restricciones de acceso.

3.8.2 Programación y flujograma del servicio del componente arbóreo.

A continuación, se relaciona una tabla con la programación de poda anual en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo del Componente Arbóreo, según las siete zonas de Emvarias con sus cinco corregimientos y el tiempo de atención en cada una, depende de la demanda de solicitudes, necesidad ecológica de los árboles y dinámica del punto. Como se puede observar en la Tabla 20.

Tabla 20: Plan de manejo del componente arbóreo

Mes de atención	Zona de EMVARIAS	Sectores asociados	Tiempo de la zona por mes
Enero	3	Buenos Aires, Enciso, La Mansión, Asomadera, El Salvador, Boston, entre otros	Zona 3: 2 meses Zona 7: 1 mes
Febrero	3	Buenos Aires, Enciso, La Mansión, Asomadera, El Salvador, Boston, entre otros	
Marzo	7	La Candelaria, El Chagualo, zona centro, entre otros.	
Abril	5	El Poblado, San Lucas, Santa María de Los Ángeles, Las Vegas, Manila, Las Palmas, entre otros.	Zona 5: 1 mes
Mayo	6	Belén, Campo Amor, Cristo Rey, Guayabal, San Antonio de Prado, entre otros	Zona 6: 2 meses y medio
Junio	6	Belén, Campo Amor, Cristo Rey, Guayabal, San Antonio de Prado, entre otros	
Julio	6-4	Belén, Campo Amor, Cristo Rey, Guayabal, San Antonio de Prado, Estadio, Laureles, Carlos E Restrepo, San Javier, La Floresta, Los Colores, entre otros.	
Agosto	4	Estadio, Laureles, Carlos E Restrepo, San Javier, La Floresta, Los Colores, entre otros.	Zona 4: 2 meses y medio
Septiembre	4	Estadio, Laureles, Carlos E Restrepo, San Javier, La Floresta, Los Colores, entre otros.	
Octubre	2	Robledo, San Cristóbal, Doce de Octubre, Castilla, entre otros.	Zona 2: 1 mes y medio.
Noviembre	2 y 1	Robledo, San Cristóbal, Doce de Octubre, Castilla Manrique, Popular, Santo-Domingo, Aranjuez, entre otros.	Zona 1: 1 mes
Diciembre	1 y otras prioridades de cierre de año	Prioridades acumuladas en la zona centro, sur y centro-occidental de Medellín	Se deja un periodo de 15 días para los operativos de diciembre y cierre de año

Finalmente, se presenta el diagrama de flujo de la metodología para la ejecución de la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas del Distrito de Medellín.

3.9 Actividad de aprovechamiento

El servicio de aprovechamiento se presta en total el Distrito de Medellín y sus 5 corregimientos, con un diseño de Micro rutas en la comuna 14, con frecuencias de 1 vez por semana en el sector residencial y en él no residencial se presta 6 días a la semana.

La recolección de los residuos sólidos aprovechables tales como cartones, papeles, vidrio, metales, Tetrapak y plásticos, se realiza puerta a puerta, para ser recolectado y transportado hasta la estación de clasificación y aprovechamiento ECA, en donde se hace el pesaje, clasificación, embalaje y comercialización del material. Estos residuos son presentados por los suscriptores al paso del vehículo.

Las tripulaciones de recolección se encuentran conformadas por un conductor y dos tripulantes, quienes se encuentran dotados con los implementos de seguridad y con las herramientas necesarias para desempeñar su labor.

Para la atención de eventos especiales tales como: eventos cívicos, culturales, deportivos y fiestas tradicionales, son coordinados con el organizador de cada evento y para los cuales se definen un esquema operativo que permita prestar el servicio de forma efectiva. En la Tabla 21 se puede observar cómo se deben presentar los residuos de aprovechamiento.

Tabla 21 Presentación de los residuos para aprovechamiento

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Vía Pública	1. Presentar en recipientes preferiblemente retornables, o desechables que faciliten la labor de recolección, facilitando su cierre o amarre. 2. Presentar los residuos al paso del vehículo, evitando dejarlos expuestos antes del paso de la ruta. 3. Presentar los residuos separados en la fuente, según lo establecido en el PGIRS, es decir, residuos aprovechables en recipiente de color blanco y diferenciados de los residuos ordinarios.

3.9.1 Macro rutas de recolección de residuos aprovechables.

En la Tabla 22 se puede observar las macro rutas para recolección de residuos aprovechables

Tabla 22 Macro rutas de recolección de residuos aprovechables

Macro ruta (código)		Localidad, comunas o similares	Frecuencia	Hora de Inicio
Z5RA01LAS		San Diego	Lunes a sábado	5:00 a. m.
		Barrio Colombia		
		Simesa		
		Villa Carlota		
Z5RA01L		Alejandro	Lunes	5:00 a. m.
		El Tesoro		
Z5RA02LAS		Parque Lleras	Lunes a sábado	5:00 a. m.
		Provenza		
Z5RA02L		Los Naranjos	Lunes	5:00 a. m.
		Los Balsos No. 1		
Z5RA01M		El Castillo	Martes	5:00 a. m.
		El Diamante No. 2		
Z5RA02M		Alejandro	Martes	5:00 a. m.
		Los Balsos No. 2		
		Patio Bonito		
Z5RA01W		La Florida	Miércoles	5:00 a. m.
Z5RA02W		Las Lomas No. 2	Miércoles	5:00 a. m.
		Altos del Poblado		
Z5RA01J		San Lucas	Jueves	5:00 a. m.
Z5RA02J		Las Palmas	Jueves	5:00 a. m.

Macro ruta (código)		Localidad, comunas o similares	Frecuencia	Hora de Inicio
		El Tesoro parte Alta		
Z5RA01V		La Aguacatala	viernes	5:00 a. m.
		Santa María de los Ángeles		
Z5RA02V		Manila	viernes	5:00 a. m.
		Astorga		
		Patio Bonito		
Z5RA01S		Altos del Poblado	Sábado	5:00 a. m.
		Asomadera No. 1		
		Asomadera No. 2		
		Asomadera No. 3		
Z5RA02S		Castropol	Sábado	5:00 a. m.
		La linde		
		Las Lomas No. 1		
Z5RA03LaS		Manila	Lunes a sábado	21:00 pm
		Astorga		
		Lleras		
		Poblado		
		Provenza		
Z5RA04WS		Punto Naranja Santa Lucía	Lunes a sábado	5:00 a.m.
		Punto Naranja Laureles		
		Punto Naranja Belén		
		Punto Naranja Placita de Flórez		
		Punto Limpio Centro B		

3.9.2 Ubicación y descripción de la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA).

En la Tabla 23 se puede ver la dirección de la ECA.

Tabla 23 Ubicación y descripción de la ECA

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Capacidad (ton/hora)	Tipo de residuo aprovechado
Calle 30ª # 57 – 42, Medellín, Antioquía	Separación Clasificación Pesaje Compactación Embalaje Comercialización	1	Plásticos Papeles Cartones Vidrios Metales Tetrapak

3.9.3 Actividad de Tratamiento

Emvarias, actualmente no realiza la actividad de tratamiento

3.9.4 Actividad de comercialización

3.9.4.1 Puntos de atención a los usuarios

Sede Administrativa: Sede La 30

La Sede Administrativa de Emvarias Grupo EPM está ubicada en la calle 30 No. 55 – 198, cerca de la estación Nutibara del Metroplús y la sede de Operaciones de Aseo tiene la sede principal en la base de operaciones de aseo en el sector Toscana diagonal a la central ganadera.

Horario de atención: lunes a viernes 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Punto Limpio - Centro de Acopio B

Ubicado en la zona de San Juan -centro de la ciudad- este es un punto de acopio de nuestros operarios de barrido. Además, es el punto limpio de la ciudad para el servicio de aprovechamiento y reciclaje.

Horario de atención: lunes a viernes 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Calle 44 # 50-42 Medellín, Antioquia, Colombia

Atención PQRS Sótano Edificio EPM

Ubicada en el centro de la ciudad de Medellín en el emblemático edificio EPM se localiza la atención PQRS Emvarias.

Horario de atención: lunes a jueves 7:00 a.m. a 4: 30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Carrera 58 # 42-125 Edificio EPM Sótano 2- Medellín, Antioquia, Colombia.

3.9.5 Medios de contacto

En la Tabla 24 se pueden observar los medios de contacto de Emvarias

Tabla 24 Medios de contacto de Emvarias

Dirección electrónica página web	www.emvarias.com.co – Chat en línea
Correo electrónico para radicación de PQR	contacto@emvarias.com.co
Línea de atención al cliente	604 444 56 36, 0187000410400
Servicios adicionales que presta	especiales@emvarias.com.co Ruta_recicla@emvarias.com.co contacto@emvarias.com.co , se reciben todas las peticiones que realiza la ciudadanía a

	Emvarias.
Línea WhatsApp	(+57) 304 403 71 88
Aplicación (app)	Emvarias Grupo EPM

3.9.6 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.

En la Tabla 25 se presenta el programa de relaciones con la comunidad, así como la programación de campañas educativas.

Tabla 25 Programa de relaciones con la comunidad.

Localidad, comuna o similares	Tema	Medición	Indicador anual 2024
Zona de influencia Puntos Naranjas	Separación en la fuente y manejo de residuos posconsumo	# de activaciones	4
Comunidad virtual	Sistema de aprovechamiento de Emvarias para Medellín	Campaña Anual	1
Comunidad virtual	Economía Circular	Workshop o conversatorio	1
Medellín y sus 5 corregimientos	Manejo de residuos	Jornadas de relacionamiento educativo: Sensibilizaciones, talleres, socializaciones, activaciones culturales.	80
Medellín y sus 5 corregimientos	Comportamientos Positivos	Acciones del programa lúdico de Linda Calle: visitas a colegios, activaciones culturales	30

Medellín y sus 5 corregimientos	Gestión adecuada de residuos en Medellín	Material pedagógico entregado; comprende cartillas, imanes, avisos - plegables	50.000 unidades
---------------------------------	--	--	-----------------

3.9.7 Esquema de facturación del servicio

Los mecanismos de facturación de Emvarias se presentan en la Tabla 26.

Tabla 26 Mecanismos de facturación de Emvarias

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Factura de servicios públicos de EPM	Bancos, almacenes de cadena, CERCAS, internet.

3.10 Actividad de Lavado de vías y áreas públicas

La actividad de lavado de áreas públicas dentro de la prestación del servicio público de aseo de Emvarias, comprende el lavado de los puentes peatonales (2 veces al año) y aquellas áreas nuevas, cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado por parte de los ciudadanos y la presencia de fluidos corporales (Puntos Críticos Sanitarios).

La actividad de lavado de áreas públicas excluye, y no aplica a los parques y plazoletas públicas, monumentos, esculturas, piletas, bienes de interés cultural y demás mobiliario urbano, cuyo cuidado está a cargo del distrito de Medellín.

Emvarias realiza las actividades de acuerdo con el procedimiento técnico operativo aprobado en el PGIRS de Medellín para garantizar la limpieza y mitigar de manera oportuna posibles afectaciones a la salud de la población.

De igual manera Emvarias, ejecutará las tareas excepcionales de lavado que se deriven de hechos de casos fortuitos o fuerza mayor, tales como siniestros, accidentes, catástrofes, huelgas, manifestaciones ciudadanas, entre otras.

3.10.1 Acuerdos de lavado de Áreas Públicas

Los acuerdos de lavado se presentan en la Tabla 27.

Tabla 27 Acuerdos de lavado de áreas públicas

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
Acuerdo para la prestación de la actividad de lavado de áreas publicas en el municipio de Medellín.	09 días del mes de Octubre de 2020	Emvarias Nit 890.905.055-9 y Ecología y entorno S.A.S E.S.P - Coentorno Nit 800.193.444 - 6

3.10.2 Áreas públicas objeto de Lavado Puentes Peatonales:

De acuerdo con los lineamientos del PGIRS 2020-2023 en el capítulo de lavado de áreas públicas numeral 1.5.1.2 **Definición de zonas y áreas de lavado**, “(...) El Distrito está en la obligación de suministrar al prestador del servicio público de aseo el inventario de los puentes y áreas públicas objeto de lavado de acuerdo con el artículo 64 del Decreto 2981 de 2013, especificando como mínimo su ubicación, área de lavado, frecuencia requerida y características de lavado. (...)”

Acorde con lo establecido en la normativa vigente, Emvarias a la fecha, garantiza el lavado de los Puentes Peatonales inventario del PGIRS, dos (2) veces al año, que se presentan en la Tabla 28

Tabla 28 Áreas públicas de lavado en puentes peatonales

#	MACRO RUTA	LOCALIDAD COMUNAS, SIMILARES		AREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m²)	FRECUENCIA
	ZONA	IDENTIFICACION	UBICACIÓN		
1	6	Avenida Guayabal x Calle 20	P. Zoológico Santa Fe	556	SEMESTRAL
2	6	Avenida Guayabal x Calle 17	P. Parque San Pablo Santa Fe	567	SEMESTRAL
3	6	Avenida Guayabal x Calle 5	P. Peatonal Avenida Guayabal x calle 5	368	SEMESTRAL
4	6	Avenida Guayabal x Calle 1 SUR	P. Peatonal Cristo Rey	419	SEMESTRAL
5	5	Carrera 43 x Calle 35	Puente Peatonal San Diego	464	SEMESTRAL
6	2	Autopista Norte (Cr 64C) x Calle 98	Puente Peatonal Autopista x ClI97	814	SEMESTRAL
7	2	Carrera 64C Autopista x Calle 102	Puente Barrio Belalcázar	778	SEMESTRAL
8	2	Carrera 64C Autopista x Calle 103	P Feria de Ganados	1.010	SEMESTRAL
9	2	Avenida Regional Estación Tricentenario del Metro	P Estación Tricentenario	536	SEMESTRAL
10	2	Avenida Regional Estación Acevedo del Metro	P1 Estación Acevedo	1.723	SEMESTRAL
11	2	Autopista Norte (Cr 64C) x Calle 113E	P. autopista estación Terpel Autopista Norte	568	SEMESTRAL
12	2	Avenida Regional sentido N-S con C	P. La Playa -Barrio Toscana _ Regional	1.019	SEMESTRAL
13	6	Carrera 80 x Calle 33	Puente Nueva Villa de Aburrá	635	SEMESTRAL
14	5	Calle 4 Sur	Puente de la 4 Sur (Accesos Peatonales)	4.230	SEMESTRAL
15	4	Calle 50 x Carrera 64	Puente de Suramericana	735	SEMESTRAL
16	4	Calle 50 x Carrera 66	Puente Éxito de Colombia	860	SEMESTRAL
17	4	Carrera 80 x Calle 38	Puente Éxito de Laureles	878	SEMESTRAL
18	4	Calle 33 x Carrera 65 C	Puente Unicentro_ Bancolombia	656	SEMESTRAL
19	5	Avenida Las Vegas x Calle	P. Politécnico Jaime Isaza Cadavid	687	SEMESTRAL
20	7	Av. de Ferrocarril x Cl 59	Puente Peatonal Minorista	3.853	SEMESTRAL
21	2	Carrera 64CAutopista x Calle 74	Puente Tránsito de Medellín	1.041	SEMESTRAL
22	2	Carrera 64C Autopista x Calle 78	Puente Terminal del Norte (Autopista)	1.187	SEMESTRAL
23	2	Carrera 65 x Calle 81	Puente Terminal del Norte (Cra 65)	1.160	SEMESTRAL
24	2	Carrera 64C Autopista x Calle 75	Puente Barrio Caribe	442	SEMESTRAL
25	7	Av. Oriental x Calle 59	Puente Peatonal Centro Comercial Villa Nueva	350	SEMESTRAL
26	2	Carrera 64C Autopista x Calle 68	Puente Punto Cero (4 Caracoles de ingreso)	2.416	SEMESTRAL

#	MACRO RUTA	LOCALIDAD COMUNAS, SIMILARES		AREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m²)	FRECUENCIA
	ZONA	IDENTIFICACION	UBICACIÓN		
27	2	Carrera 64 Autopista x Calle 65	Puente Universidad Nacional	657	SEMESTRAL
28	2	Carrera 64C Autopista x Calle 111	P. Barrio Toscana	1.407	SEMESTRAL
29	7	Av. de Ferrocarril x Cl 52	P. SENA (Av. DE Ferrocarril)	2.323	SEMESTRAL
30	7	Avenida Regional x Calle 31	Puente Peatonal Guayaquil	1.256	SEMESTRAL
31	7	Calle 44 (San Juan) x Carrera 63 B	Puente Peatonal La Macarena	2.089	SEMESTRAL
32	7	Calle 44 (San Juan) x Av. Oriental	Puente Peatonal la EDU (San Juan)	1.660	SEMESTRAL
33	7	Av. Ferrocarril Con Los Huesos	Puente Peatonal Plaza Mayor	1.946	SEMESTRAL
34	7	Av. de Ferrocarril x Calle 44 San Juan	P. Peatonal + Ciclo Ruta	2.931	SEMESTRAL

3.10.3 Áreas públicas objeto de lavado en Puntos Críticos Sanitarios

Los Puntos Críticos Sanitarios incluidos en el inventario del PGIRS*, (ver Tabla 29) se lavan en los horarios y frecuencias que se detallan a continuación, que son asignadas mediante los contratos interadministrativos suscritos por Emvarias, con el distrito de Medellín.

Tabla 29 Áreas públicas objeto de lavado en puntos críticos sanitarios.

N.º	Macro Ruta ZONA	Punto de lavado	Dirección	Área m²
1	7	Deprimido de la av. Oriental	Calle 58 Cra 54	2.500
2	7	Glorieta minorista (puente)	Cra 57 57 costado sur, entrada a la Minorista	144
3	7	Bolívar de Perú a La Paz	Cra 51 d 57	5.115
4	7	Calle del Pescado	Calle 55 51	380
5	7	La Veracruz	Cra 52 51	1.312
6	7	Parque Abejorral	Cl. 44 48	400
7	7	Columnas estación metro Prado	Cl. 57 carrera 51	170
8	3	Asilo	Cl. 44 43 b	54
9	7	Columnas metro San Juan al lado derecho	Cra 51 44 sendero peatonal	64
10	7	Amador con Junín (triángulo)	Cra 49 45	104
11	7	Escalas parque pequeño San Antonio	Cra 46 45	26
12	7	Parque de Las Luces	Cl. 44 53	166
13	7	Parque de Las Luces	Cl. 45 53	223
14	7	Parqueadero de La Oriental	Carrera 44 45 ^a	36
15	7	Separador de Los Huesos	Cl. 41 46	52
16	3	Estación Buenos Aires tranvía	Carrera 33 cl. 49	55
17	3	Estación Bicentenario- tranvía	Carrera 38 cl. 49	86
18	10	Parque de Zea	Cl. 53 55	675
19	7	Parque Caicedo	Cl. 57 49	1.204
20	7	Parque de La Olímpica	Cl. 57 47	1.385

21	7	Pasaje Boyacá (parque de Berrio)	Cl. 51 50	150
22	7	Muro de Boyacá	Cl. 51 entre kr 53 y Carrera 54	117
23	7	Parque del Periodista	Carrera 43 53	558
24	7	Parque Rojas Pinilla	Carrera 53 54	406
25	7	Muro de Colanta	Carrera 46 38	64
26	7	Bajos puente de San Diego	Carrera 46 36	72
27	7	Bajos puente de La Oriental	Cl. 44 46	23
28	7	Muro frente al teléfono público	Cruce carrera 43 cl. 50	25
29	7	Parque de Bolívar (el atrio)	Carrera 49 56	2.784
30	7	Teatrín	Calle 51 40	195
31	7	Colegio El Sufragio (parque de Boston)	Calle 54 40	117
32	7	Muro facultad de Enfermería	Carrera 55 entre Calle 62 y 64	120
33	7	Casa cural Iglesia Jesús Nazareno	Carrera 52 61	90
34	7	Columnas del metro estación Prado	Carrera 51 entre Calle 59 a 67	1.300
35	7	Pasaje Caldas (Banco Popular)	Carrera 46 52	876
36	7	Atrio iglesia San José	Calle 49 46	450
37	7	Interior glorieta San Juan deprimido	Carrera 56 44	67
38	7	Puente Punto Cero costados orientales (turno tarde)	Calle 67 64 c	1.208
39	7	Puente Punto Cero costados occidentales (turno noche)	Calle 67 64 c	1.208
40	7	Parque del Huevo	Calle 45 45	350
41	7	Muro de Clínica de Fracturas	Calle 56 entre Carreras 46 y 45	170
42	7	Bazar de los puentes	Carrera 52 entre Calles 58 y 57	400
43	7	Árbol parque de Bolívar	Carrera 48 Calle 54	60
44	7	Facultad de Medicina U de A	Carrera 52 con Calle 62	300
45	7	Institución educativa CEFA	Carrera 42 a con Calle 48	150
46	7	Columnas del metro Maturín	Cl. 46 Maturín entre Av. del Ferrocarril a Bolívar	1.300
47	7	Deprimido del Sena	Av. del Ferrocarril entre Calle 51 y puente peatonal sentido sur- norte	250
48	7	Pasaje de La Minorista	Termina puente peatonal entre Av. Greiff y Av. del Ferrocarril	150
49	7	Parquecito	Av. del Ferrocarril entre Calle Pichincha y Ayacucho sur- norte	300
50	7	Planchón columnas redondas puente de Colombia- Ed Élite	Carrera 56 c Av. Ferrocarril x Calle 50 debajo puente de Colombia	263
51	7	Rampa edificio Élite	Entre Calle 50 y	190

			el edificio y Av. de Ferrocarril	
52	7	Deprimido de San Juan	Calle 44 54	461
53	7	Parqueadero Museo de Antioquia	Carrera 53 53	2.510
54	7	Parqueadero muro Lavandería Real	Carrera 51 d x Calle 57	300
55	7	(Columnas del metro Av. Greiff a La Paz	Carrera 51 entre Calles 53 y 67	1.100
56	7	Columnas metro hasta San Juan desde Calle 37	Entre Calles 30 y 44	550
57	7	Cl. detrás del Club Medellín	Calle 49 Carrera 44	160
58	7	Detrás centro comercial Tranvía	Carrera 39 con Calle 48	157
59	7	Calle 56	Calle 56 entre Carrera 54 y Av. de Greiff	892
60	7	Detrás Comfama San Ignacio	Calle 48 x Carrera 43	101
61	7	Entrada al Museo de Antioquia	Cl. 52 (Calibío) entre carrera 52 (Carabobo) y Carrera 53 (Cundinamarca)	150
Total				34.245

3.10.4 Equipos de lavado de Áreas Públicas de Emvarias

Para realizar las actividades de lavado de áreas públicas, Emvarias cuenta con cuatro (4) vehículos tipo carro tanques, con capacidad de almacenamiento de agua de ocho (8) metros cúbicos (8.000 litros) y un vehículo de hidro lavado a presión de 3.000 PSI y 2.000 litros de capacidad respectivamente. Además, algunas actividades de lavado se realizan con equipos y vehículos de los aliados estratégicos.

En la Tabla 30 se detallan los horarios y tripulaciones programadas por Emvarias para el Lavado de áreas públicas en el Distrito de Medellín.

Tabla 30 Equipos de lavado de Emvarias y jornadas de trabajo.

Actividad	Tipo de Vehículo	Horario	frecuencia	Talento humano
Lavado de Áreas Públicas	Carro Tanque	Turno de la Mañana 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Lunes a Domingo	1 conductor y 2 Tripulantes
	Carro Tanque	Turno de la Tarde 1:00 p.m. a 9:00 p.m.	Lunes a sábado	1 conductor y 2 Tripulantes
	Carro Tanque	Turno de la Noche 9:00 p.m. a 5:00 a.m.	Lunes a sábado	1 conductor y 2 Tripulantes
	Hidro lavador	Todos los turnos	Lunes a sábado	1 conductor y 2 Tripulantes
	vehículos y equipos de los	Todos los turnos	Lunes a Domingo	1 conductor y 2 Tripulantes

	Aliado estratégicos			
--	------------------------	--	--	--

Las tripulaciones cuentan con todos los elementos de protección personal, tales como botas de caucho, delantal y guantes plásticos, gafas, uniforme, tapabocas, entre otros.

3.10.5 Meta Semestral de la Actividad Lavado de áreas Públicas Puentes Peatonales en Área de Prestación de servicios de Emvarias.

En la Tabla 31 se presentan las metas semestrales de lavados de áreas públicas y puentes peatonales.

Tabla 31 Meta semestral de lavado de puentes peatonales

Actividad	Localidad, comunas o similares	Metros cuadrados a intervenir del Inventario actual de Puentes Peatonales	Frecuencia
Lavado de áreas Públicas Puentes Peatonales	Todas las zonas de Medellín: Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7	42.221 m ²	Semestral

3.10.6 Indicador de cumplimiento de las Meta:

En la Tabla 32 se presenta el indicador de cumplimiento de metas de lavado de puentes

Tabla 32 Indicador de cumplimiento de metas de lavado de puentes

Actividad	Indicador x 100	Resultado de Calidad esperado
Lavado de áreas Públicas Puentes Peatonales	Número de puentes peatonales programados para lavado -año/ Número de puentes peatonales lavados -año	100%

3.11 Residuos Especiales

Las condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales se presentan en la Tabla 33.

Tabla 33 Gestión de residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El usuario debe contratar la prestación del servicio de aseo y aprovechamiento con Emvarias. El usuario de hacer el acuerdo antes de la realización del evento.	604 444 56 36
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Están dentro de la programación de frecuencias adicionales; sin embargo, el usuario de hacer el acuerdo con Emvarias.	604 444 56 36
Animales Muertos Hasta 50KG	Hasta 50 kg Emvarias los cobra al ente territorial.	604 444 56 36
Animales Muertos > a 50 KG	Se generará acuerdo con la entidad territorial para dicha prestación.	604 444 56 36
Residuos de Construcción y Demolición y Residuos especiales	Se tiene acuerdo con el ente territorial. Emvarias realiza dicha recolección.	604 444 56 36
Residuos Especiales	Colchones, vegetales, muebles, carpintería y Hospitalario, se solicita el servicio mediante la línea amiga y cancelando el servicio.	604 444 56 36

3.12 Programa de Gestión del Riesgo

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y prepararse -para manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, es decir, rehabilitación y reconstrucción, se presentan en la Tabla 34. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Tabla 34 Programa de gestión del riesgo

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	Oposición de las comunidades frente a la posibilidad de establecer infraestructura para la gestión de residuos sólidos en los Distritos.	Afectación	Divulgación del balance social que muestre los impactos positivos en las zonas de influencia. Planes de intervención sostenible de zonas de influencia (disposición final, transitoria y aledaña a instalaciones de la Empresa).	Los PGIRS, le asignan responsabilidad a los Distritos de establecer los sitios de disposición de residuos sólidos (en POT y PGIRS Distritales deben quedar claramente definidos

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
Falta de infraestructura para el desarrollo de la operación del servicio.	Falta de compromiso de los entes territoriales para incluir en los POT sitios que permitan la construcción de infraestructura para la gestión de residuos (rellenos sanitarios, Estación de transferencia, ECA'S). No se tienen las licencias ambientales y permisos requeridos. No se cumplen los requerimientos ambientales de autoridades nacionales y regionales. Cierre o clausura del sitio de disposición (incumplimiento ambiental o normativo, cumplimiento de la vida útil). Falta cobertura de la infraestructura requerida (cantidad de canastillas requeridas en las zonas, entre otras). Surgimiento de actividades nuevas para la Empresa que no estaban incluidas en su planeación.	ambiental (emergencia sanitaria, contaminación visual y otras). Afectación financiera (sobrecostos en la prestación del servicio, reducción de ingresos). Afectación a la calidad en la Prestación del servicio. Afectación a la reputación. Afectación a personas. Afectación a la información (trazabilidad de los residuos sólidos).	Estudio para el dimensionamiento de recursos técnicos y económicos necesarios para el cumplimiento de las normas ambientales que apliquen al servicio. Estudio para el dimensionamiento de recursos técnicos y económicos necesarios para la implementación de las nuevas actividades producto de la reestructuración del servicio público de aseo, de cara al nuevo marco tarifario. Análisis de normatividad de PGIRS y nuevo marco tarifario y dimensionamiento de su aplicación (actividades y costos). Estudio y caracterización de la infraestructura existente Planes de emergencia y contingencia	los sitios para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos). Se debe definir en el POT y PGIRS Distritales alternativas concretas con licencias y permisos para disposición transitoria o final en caso de contingencia. Construir o realizar fortalecimiento de mesas de trabajo con las autoridades ambientales y comunidades (disposición final, transitoria y aledañas a instalaciones de la Empresa) para tratar la implementación de temas regulatorios (como PGIRS, POT).
	Limitaciones para realizar las actividades del servicio de aseo por problemas de circulación o cierre de vías, orden social y/o público. Ocupación		Plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo y vehículos "stand by". Plan de reposición. Programación de rutas y dimensionamiento de recursos	

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
Retraso o interrupción de la prestación del servicio de aseo (recolección, transporte, aprovechamiento, barrido, limpieza, lavado de vías y áreas públicas, poda de árboles y corte de césped y servicios especiales) acorde con lo establecido en el contrato de condiciones uniformes, los convenios y disposiciones regulatorias.	inadecuada de la vía Falta de disponibilidad del parque automotor. Desastres naturales o condiciones climáticas adversas que afecten la operación. No disponibilidad de recursos para la correcta operación. Omissiones del personal. Desconocimiento de rutas. Diseños desactualizados (crecimiento de la población, cambios de sentidos viales, incremento de la producción, entre otros). Aumento en la generación de residuos sólidos por encima de los umbrales operativos estimados.	Afectación a la reputación. Afectación a la calidad del servicio. Devoluciones tarifarias, multas y sanciones. Afectación a la salud de las personas (salud pública). Afectación al ambiente. Se desvirtúa la información de operaciones en la zona.	requeridos (se necesita contar con información de cambios de sentidos viales, proyecciones de crecimiento poblacional, retroalimentación del personal en campo, destinación de nuevos recursos). Análisis de indicadores de operaciones. Contrato para la ejecución de rutas. Interventoría y supervisión técnica y administrativa de las operaciones. Planes de capacitación e inducción al personal (se requiere mejorar la capacitación en interpretación cartográfica). Programación de recursos adicionales para la recolección residuos sólidos por encima de los umbrales operativos estimados.	Exigir el cumplimiento de los planes de manejo ambiental relacionados con ejecución de obras que impliquen problemas de circulación o cierre de vías.
Daño a la salud y la vida de las personas en el desarrollo de las actividades.	Condiciones y Situaciones laborales desfavorables (sobrecarga de trabajo, falta de adaptabilidad a los cambios, asignación de actividades no planeadas, jornadas laborales extendidas, premura en el cumplimiento de metas, estrés laboral). Ataques o acciones violentas por parte de terceros (usuarios, habitantes de la calle,	Afectación a personas. Afectación a la reputación. Afectación a la calidad del servicio (retrasos). Pago de indemnizaciones por demandas.	Programa de gestión de clima laboral y riesgo psicosocial (se debe incluir en esta clase de programas al personal contratista). Planes de prevención y autocuidado frente a ataques y acciones violentas (extender estos planes al personal contratista). Programa de salud ocupacional (debe actualizarse al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos - Dec. 1443 de	

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	recicladores). Accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Contacto con residuos o contaminantes peligrosos. Inadecuada utilización de los equipos y herramientas. Negligencia o imprudencia. Electrocución (poda de árboles). Caídas durante trabajo en alturas. Exposición permanente a la emisión de gases y partículas. Enfermedades infectocontagiosas adquiridas en las actividades propias del proceso. Mordeduras de animales. Lesiones a terceros durante el corte de césped. Lesiones a peatones con vehículos y maquinaria. (Accidentes). Accidentes y enfermedades de terceros dentro del Relleno (propietarios de predios privados y visitantes de internos		2014 y reforzarse su aplicación). Manual de normas de seguridad para el desarrollo de actividades (actualizarlo con las actividades asociadas a todos los servicios y socializarlo). La Empresa debe definir senderos y protocolos de comportamiento seguros para la circulación de terceros a través del relleno sanitario. Supervisión e interventoría (debe reforzarse la aplicación de normas de seguridad y salud ocupacional).	

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	y externos).			
Indebida prestación de servicios.	Cobro ilegal o fraudulento del servicio. Cobro por el uso indebido e ilegal de los equipos, vehículos o suministros del proceso. Utilización de los equipos, vehículos o suministros del proceso para prestación de servicios no autorizados. Situación de orden público y/o social. Robo de combustible.	Afectación a la reputación. Incremento en costos de operación. Disminución de la vida útil de Maquinaria y equipos. Disminución de ingresos.	Diseñar e implementar campañas informativas acerca de características del servicio para evitar cobros indebidos. Protocolo de comportamiento del personal y principios de ética. Línea amiga. Control de recorrido y ubicación de vehículos mediante GPS. Implementar controles de carga en el ingreso al RS La Pradera mediante el pesaje y la inspección visual. Control de tanqueo de vehículos. Mejoramiento de las condiciones laborales del trabajador. Plan de incentivos para todos los conductores establecido por Renting y la compañía de seguros de los vehículos propios. Selección del personal bajo criterios integrales. Sanciones disciplinarias y despidos. Control de contratación de personal contratista desvinculado por actos indebidos.	
Dificultades operativas del Relleno	Fallas en la gestión de lixiviados y gases. Prohibición de operación por Corantioquia por cambio de los usos del agua del río.	Afectación a la calidad del servicio (retrasos o parálisis). Pérdidas económicas.	Sistema de tratamiento actual y planta de tratamiento de lixiviados en construcción. Plan de manejo ambiental asociado a la licencia de funcionamiento.	

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	Cambio de las condiciones hidráulicas del río (sequía, desviación del cauce del río, construcción de la Hidroeléctrica). Imposibilidad del desarrollo futuro del relleno. Cambios del uso del suelo, y permisos de asentamientos urbanísticos e industriales en los predios cercanos al relleno sanitario. Sobrevaloración de predios por construcción de doble calzada. Concesión minera sobre predios del relleno. Acciones legales interpuestas por la comunidad. Daño o imposibilidad para operar la báscula. Ocurrencia imprevista de fuego no controlado o explosión por formación de gases. Incendio de vehículos en la plataforma de descargue. Fenómenos naturales (tormentas eléctricas, inundaciones por lluvia o agua del río Porce). Fallas en las instalaciones	Sanciones legales. Afectación al medio ambiente. Afectación a personas. Afectación a la reputación. Afectación a la información básculas	Plan de gestión ambiental de la Empresa para todas sus sedes. Plan de compensaciones y generación de empleo en la zona de influencia. Plan de expansión y definición de zonas de retiro. Interacción con los Distritos afectados por la implementación de sitios de disposición final. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las básculas. Manejo de gases generados por el proceso de degradación de los residuos. Manual de normas de seguridad para el desarrollo de actividades (actualizarlo con las actividades asociadas a todos los servicios y socializarlo). AROS (Análisis de riesgos por oficio) y procedimientos seguros. Sistema de apantallamiento eléctrico. Plan de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Brigadas para la atención de emergencia.	

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	eléctricas. Reacciones físicas y químicas de los residuos. Parálisis del ingreso de vehículos por bloqueo o causas naturales. Bloqueo de la vía por situación de orden social y/o público (Asonada, huelga, AMIT). Obstrucción de tuberías.			
Incumplimientos de normatividad ambiental	Ruido (martilleo, alarma de reversa, aceleración de motores y uso de herramientas neumáticas). Derrame de sustancias peligrosas. Caída sobre las vías de lixiviados o residuos sólidos durante la recolección y transporte (mal estado de los vehículos o de las llaves de lixiviado). Inadecuada recolección y transporte de residuos sólidos. Limpieza inadecuada del sitio de lavado de vehículos. Derrame de aceites y combustibles. Acumulación indebida de residuos en vías públicas. Incumplimientos normativos en Vertimientos de	Afectación ambiental. Afectación a personas. Afectación a la reputación. Sanciones y multas. Afectación a la calidad del servicio (retrasos).	Programa de reducción del ruido (análisis, circulares normativas). AROS (Análisis de riesgos por oficio) y procedimientos seguros. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en talleres externos. Tanques de almacenamiento de residuos peligrosos (grasas, estopas, aceites) y disposición adecuada. Tanques de almacenamiento temporal en vehículos de percolados y líquidos generados por la degradación de material orgánico. Campañas de mantenimiento preventivo de las llaves, tanques y accesorios de tanques de lixiviado. Estudios de alternativas para el almacenamiento de lixiviados. (Doble tanque de lixiviado en los vehículos recolectores). Manual de normas de seguridad para el desarrollo de actividades (actualizarlo con las	Campañas para la generación de cultura de aseo en la comunidad (fortalecer y mejorar cobertura).

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	lixiviados no tratados (relleno). Condiciones inadecuadas de operación del relleno. Retraso o interrupción de la prestación del servicio de aseo. Factores climáticos y de caracterización de los residuos sólidos.		actividades asociadas a todos los servicios y socializarlo. Supervisión e Interventoría de Contratos de recolección. Sistema de tratamiento actual y planta de tratamiento de lixiviados en construcción. Plan de manejo ambiental asociado a la licencia de funcionamiento. Plan de gestión ambiental de la Empresa para todas sus sedes. Manual de operación del Relleno Sanitario. Programación de rutas y dimensionamiento de recursos requeridos para la atención del servicio.	

4 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

4.1 Factores de subsidios y aporte solidario.

En la Tabla 35 se presentan los factores de subsidios y contribuciones para todos los estratos socioeconómicos de Medellín

Tabla 35 Subsidios y contribuciones

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo Distrital	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo Distrital
Estrato 1	-55%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 4		
Estrato 5		85%
Estrato 6		100%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0%

4.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

En la Tabla 36, se presenta el equilibrio de balance de los subsidios y contribuciones de acuerdo con los actos administrativos respectivos.

Tabla 36 Equilibrio de balance de los subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo Distrital que define los factores	2022	068 de 2022
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	Enero 2018	4600074856 de 2018

5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

En la Tabla 37, se presenta el cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS de Medellín.

Tabla 37 Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS de Medellín

Programa	Proyecto	Actividad	Meta	Metas Intermedias		
				Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
Institucional	Fortalecimiento de la implementación de prácticas institucionales para el seguimiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos-GIRS- con énfasis en aprovechamiento	Implementación de la estrategia de comunicaciones sobre procesos continuos y eficaces de la GIRS.	100% de ejecución de la estrategia de comunicaciones	Informes de desarrollo Acta de encuentros Informes de seguimiento	Informes de desarrollo Acta de encuentros Informes de seguimiento	Informes de desarrollo Acta de encuentros Informes de seguimiento
Recolección Transporte y Transferencia - Puntos Críticos	Disminución de la persistencia de puntos críticos de residuos sólidos en la ciudad	Implementar los lineamientos para la presentación de residuos en áreas de difícil gestión.	100% de los lineamientos implementados	Informes de avance del PGIRS, información de las personas prestadoras. informe anual	Informes de avance del PGIRS, información de las personas prestadoras. informe anual	Informes de avance del PGIRS, información de las personas prestadoras. informe anual
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Fortalecimiento de la prestación del servicio de barrido y limpieza en algunas zonas de la ciudad.	Puesta en marcha del plan de fortalecimiento al protocolo de mantenimiento de cestas	100% del plan ejecutado			
Corte de Césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	Fortalecimiento de la gestión en las áreas objeto de corte de césped, de los individuos arbóreos y de los residuos generados por la	Actualizar el reglamento técnico para la adecuada intervención de poda de los individuos arbóreos.	2 documentos actualización al reglamento técnico para la adecuada intervención de poda en los individuos	Documento actualizado	Documento actualizado	Documento actualizado

Programa	Proyecto	Actividad	Meta	Metas Intermedias		
				Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
	actividad.		arbóreos.			
		Residuos de corte de césped efectivamente aprovechados.	100 % de los residuos de corte de césped efectivamente aprovechados	Informe de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Informe de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Informe de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles
		Dar continuidad al aprovechamiento de los residuos de poda de árboles.	7 informes de aprovechamiento de residuos de poda de árboles que contengan la evidencia del aprovechamiento del 100 % de los residuos	Informe de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Informe de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Informe de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles
Lavado de áreas públicas	Mantener las condiciones de limpieza en las áreas públicas objeto de lavado	Reportar el cumplimiento de la actividad de lavado de vías y áreas públicas en el marco del seguimiento al PGIRS y apoyar en la rendición de cuentas.	Colaboración y presentación de información en la rendición de cuentas del PGIRS.	Participación en la rendición de cuentas del PGIRS.	Participación en la rendición de cuentas del PGIRS.	Participación en la rendición de cuentas del PGIRS.
Aprovechamiento	Aumento del aprovechamiento y tratamiento de residuos orgánicos en el Distrito de Medellín	Implementar proyectos de aprovechamiento y tratamiento, de acuerdo con las metas del PGIRS Regional y los planes de acción climática del Distrito.	Proyectos de tratamiento y aprovechamiento implementados	Informe de gestión con los resultados de la implementación de los proyectos de aprovechamiento y tratamiento	Informe de gestión con los resultados de la implementación de los proyectos de aprovechamiento y tratamiento	Informe de gestión con los resultados de la implementación de los proyectos de aprovechamiento y tratamiento



GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS
Gerente general

Proyecto: Isabel Ximena Arias Arango – Profesional Servicios de Aseo
Revisó: Janes Dayana Suarez – Profesional Gestión Operativa
Revisó: Diana Carolina Bedoya – Profesional Gestión Operativa
Revisó: Natalia Zapata Puerta – Jefe Área Servicios de Aseo